

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - Nº 10

Bogotá, D. C., viernes, 28 de enero de 2011

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria número 36 de la Sesión Ordinaria del martes 30 de noviembre de 2010	3
Asistencia de los honorables Representantes.....	3
Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes.....	4
Quórum deliberatorio.....	7
Orden del Día (aprobado)	8
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	8
Palabras del honorable Representante Germán Blanco Álvarez.....	9
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	9
Palabras del honorable Representante Mario Suárez Flórez.....	9
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez	10
Palabras del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora	10
Palabras del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz	10
Quórum decisorio.....	11
Palabras del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento	11
Registros de votación del Orden del Día	12
Palabras del honorable Representante Luis Enrique Dussán López.....	13
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco	13
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.....	13
Aprobación de actas de sesión plenaria	13
Registros de votación de las actas de sesiones plenarias.	14
Informe sobre la declaración de emergencia social (aprobado).....	15
Registros de votación del informe sobre los decretos de declaratoria de emergencia social en los municipios limítrofes con Venezuela.	15
Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo (aprobado).	16
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	16
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	17
Palabras del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Jaime Arrubla Paucar	17
Palabras de la Presidenta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, doctora Elsy del Pilar Cuello Calderón.....	18
Palabras del Presidente del Consejo de Estado, doctor Luis Fernando Álvarez Jaramillo.....	19
Palabras del Magistrado del Consejo de Estado, doctor Gustavo Gómez Aranguren	20
Registros de votación de la proposición al artículo 104 del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	22

	Págs.
Registros de votación del artículo 104 de la ponencia del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	23
Registros de votación del artículo 241 de la ponencia del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	25
Artículo 149. Impedimento.....	26
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	26
Registros de votación del impedimento presentado por el Representante Luis Antonio Serrano .	27
Registros de votación del artículo 149 de la ponencia del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	28
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	29
Registros de votación del artículo 97 del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	29
Proposición de reapertura del artículo 275.....	30
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.....	30
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	31
Registros de votación de la proposición de reapertura del artículo 275 del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	32
Título y pregunta.....	33
Registros de votación del título y la pregunta si se quiere que el proyecto sea ley de la República, del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.....	33
Palabras del Presidente del Consejo de Estado, doctor Luis Fernando Álvarez Jaramillo.....	34
Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas orgánicas de Ordenamiento Territorial (aprobado parcial).....	34
Impedimentos.....	34
Registros de votación del impedimento presentado por el Representante Rafael Antonio Madrid.....	35
Registros de votación del informe de ponencia del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.....	36
Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.....	37
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.....	39
Palabras del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco.....	39
Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.....	39
Registros de votación del bloque de artículos del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.....	40
Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.....	41
Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	42
Palabras del honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha.....	42
Palabras del honorable Representante Jaime Armando Yepes Martínez.....	43
Palabras del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo.....	43
Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.....	43
Palabras de la honorable Representante Claudia Marcela Amaya García.....	44
Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.....	44
Artículos 27, 31 y 33 con proposiciones.....	44
Registros de votación de los artículos 27, 31 y 33 del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas de Ordenamiento territorial.....	45
Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.....	46
Anuncio de proyectos.....	46
Publicación de las proposiciones.....	47
Publicación de las constancias.....	47
Cierre.....	48

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2010 - 20 de junio de 2011

Número 36 de la Sesión Ordinaria del día martes 30 de noviembre de 2010

Presidencia de los honorables Representantes, *Óscar Alberto Zuluaga Díaz,*
Roosevelt Rodríguez Rengifo y Carlos Germán Navas Talero.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 30 días del mes de noviembre de 2010, abriendo el registro a las 3:02 p. m., e iniciando a las 3:15 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

ASISTENTES

30-11-10 15:02

Amín Scaf Miguel
Salas M. Luis E.
Buenahora F. Jaime
Cabrera B. Ángel C.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Cortés Méndez Lucero
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Quintero T. Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vásquez E. Jaime A.
Zambrano E. Bérrer L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
Cuenca Ch. Carlos A.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Padaui A. Hernando J.
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Amín Saleme Fabio

Arenas Prada Miguel
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Muvdi Aranguena Pedro
Ortiz U. Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Arcila M. Henry H.
Barrera R. Lina M.
Benavides S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan C.
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Escobar G. Heriberto
Pérez S. Eduardo E.
Tavera A. Didier A.

Cepeda Castro Iván
 Herrera D. Roberto J.
 Prada G. Hernando A.
Registro manual
 Abril Jaimes Camilo Andrés
 Acosta Castañez Yensy Alfonso
 Acuña Cardales Yahir Fernando
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amaya García Claudia Marcela
 Amaya Rodríguez Carlos Andrés
 Anaya Anaya Mónica del Carmen
 Arias Castillo Wilson Néber
 Arrechea Banguera Heriberto
 Barguil Assis David Alejandro
 Barrera Gutiérrez Luis Guillermo
 Benavides Aguas Javid José
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Burgos Ramírez Didier
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Camelo Ramos José Joaquín
 Castillo García Nancy Denise
 Cervantes Varelo Jaime
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Crissien Borrero Eduardo Alfonso
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Flórez Asprilla José Bernardo
 García Gómez Juan Carlos
 García Guerrero Libardo Enrique
 García Tirado William Ramón
 Gaviria Muñoz Simón
 Giraldo Arboleda Atilano Alonso
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Velásquez Wilson Hernando
 González de Perdomo Consuelo
 Henao Martínez Óscar Humberto
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Hernández Tapasco Hernando
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Márquez Guenzati Mercedes Eufenia
 Mesa Botero Jorge Hernán
 Molina Triana Alfredo Guillermo
 Naranjo Escobar Diego Alberto
 Navas Talero Carlos Germán
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Ortega Samboní Jairo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinilla Pedraza Alba Luz

Pizo Mazabuel Crisanto
 Posada Sánchez Augusto
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Raad Hernández Elías
 Rincón Espinel Mercedes
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Sarria Villa Esmeralda
 Tabora Castro Libardo Antonio
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Vanegas Osorio Albeiro
 Varón Cotrino Germán
 Vásquez Villanueva Silvio
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Vergara Sierra Héctor Javier
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Yepes Martínez Jaime Armando.

Total Representantes que se registraron manualmente: Setenta (70).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Hinestroza Sinisterra Jairo
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Rengifo Roosvelt.

Total Representantes con excusa: Cuatro (4).

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0).

NOTAS:

El doctor Camilo Andrés Abril Jaimes, Representante a la Cámara por el departamento de Casanare, se registró manualmente, pero tiene Resolución número 3396 de noviembre 29 de 2010 “*por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara*”, un folio.

Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes:

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Respetada doctora:

Muy comedidamente y por instrucciones del honorable Representante Luis Eduardo Diazgranados, me permito allegar la incapacidad médica por los días 29, 30 de noviembre y 1º de diciembre del año en curso, días en los cuales no pudo asistir a las sesiones plenarias por cuestiones de salud.

Lo anterior para los fines correspondientes.

Agradezco la atención y colaboración en el trámite de la presente.

Cordialmente,

Dommy Escorcía Otero,

Asistente,

Honorable Representante

Luis Eduardo Diazgranados.

Anexo: un (1) folio.

UNIDAD UROLÓGICA MORILLO
 Dr. Emiliano Morillo P.
 UROLOGÍA - CANCEROLOGÍA - UROLOGÍA PEDIÁTRICA
 HIPOTENSIA - INFERTILIDAD - URONOMÍA - ECOGRAFÍAS
 LITOTRIPSIÁ EXTRACORPÓREA - ENDUROLOGÍA - LASER
 Especialización en Bogotá - U.S.A.

NOMBRE: Luis E. Rodríguez FECHA: 28-11-10

El exámen médico certifica que debido al paciente en cuestión se presenta patología de urgencia urológica donde se da incapacidad (absoluta absoluta y temporal) de (x) ocho días a partir de la fecha.

[Firma]
Morillo

UROLOGÍA DE ALTA TECNOLOGÍA
 Cra. 49C No. 80-125P-7 Cone. 707 TEL: 3567454-3567034-3456769 Fax: 3459297 TELÉFONO RESIDENCIA: 3780152
 BARRANQUILLA - COLOMBIA

Bogotá, D. C., noviembre 30 de 2010
 Doctora
FLOR MARINA DAZA
 Subsecretaria
 Honorable Cámara de Representantes
 Respetada doctora:

Atendiendo orientaciones del honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 en concordancia con la Resolución número 1872 de 2004, estando dentro del término legal, de manera atenta presento el original de la incapacidad médica que le fue expedida por los días 29 y 30 de noviembre del presente año y que le impide asistir a la sesión plenaria programada para estas fechas.

Agradezco su valiosa colaboración.
 Atentamente,

Lucero Arcila Bedoya,
 Asistente doctor Jairo Hinestroza Sinisterra,
 Representante Departamento
 del Valle del Cauca.

C.C. Subsecretaria General de honorable Cámara de Representantes
 Anexo. Original de la incapacidad médica.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Camara de Representantes
 Subsecretaria General
 CORRESPONDENCIA

Fecha de Exp: 29 / 11 / 2010

Hinestroza Sinisterra Jairo

1er APELLIDO: Hinestroza 2do APELLIDO: Sinisterra NOMBRES: Jairo IDENTIFICACION: 16490916

DIAGNOSTICO: Rinitis Aguda

CONTINGENCIA:

FECHA DE INICIO: Año: 2010 Mes: 11 Día: 29 PRORROGA:

DÍAS DE INCAPACIDAD: 2 (2) Si No

REGISTRO MEDICO Y SELLO
 19/20/10 5-10 2651

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2010
 Señor
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 La Ciudad.
 Respetado señor:

Reciban un cordial saludo, la presente con el fin de presentar incapacidad por 30 días, debido a que sufrí un accidente, que me ocasionó fractura de rodilla, en la noche del 24 de noviembre de 2010, cuando me dirigía a cumplir un compromiso parlamentario.

Agradezco la atención a la presente con el fin de tramitar la incapacidad ante las respectivas áreas de la Cámara de Representantes para excusar mi inasistencia a las Plenarias citadas durante el tiempo de convalencia y para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,
Ángela María Robledo Gómez,
 Representante a la Cámara.

c.c Subsecretaría General de Cámara
 Registro y Control Cámara
 Comisión de Acreditación Documental
 ARP Positiva

INCAPACIDAD MEDICA

Clinica del Country

Fecha: 24-nov-2010 No. 225

Nombres y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ Tipo y Nº Documento: CEJULA 24113244

Empresa donde Trabaja: CONGRESO DE LA REPUBLICA Ocupación: Otros Profesionales y Tecnicos Teléfono:

Diagnóstico: GOMF

Origen de la Incapacidad: Intermittente - general Tipo: Hospitalaria - Primera Vez

Fecha de Inicio: 24/11/2010 Fecha de finalización: 23/12/2010 Días: 30 (horas)

Observaciones: INCAPACIDAD MEDICA DERIVADA AL EMPLEADOR

DOCTOR: FRANCISCO JOSE CABAL HURTADO
 Reg. Médico: 72325498 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Fecha Paciente: 23/11/2010
 Doc. nº: CEJULA 24113244

Linea segura ARP: INFORME PARA PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE Id Parat:

Positiva compañía de seguros: Bogotá 3387800 Fecha de impresión: 25/11/2010

Rufo del país: 91 8960 111170 Número de colección: 219754

Dirigido Por:	EPS:
Causa:	MEVISA EPS
AFP:	ARP
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE U.S.A.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. AFP

No documento:	Tipo de Doc:	Tipo de vinculación:	Nombre o razón social:
8990908	M	Empleador	CAMARA DE REPRESENTANTES
Dirigido por principal:	Actividad económica (código principal):	Código	
CAPITULO NACIONAL 3 PISO	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA	175110	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	Departamento:
910301		incapac@congreso.gov.co	BOGOTÁ D.C.
Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal?			
Dirección del centro de trabajo:		CAPITULO NACIONAL 3 PISO	
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA			
Teléfono:	Fax:	E-mail:	Departamento:
910301			BOGOTÁ D.C.

No documento:	Tipo de Doc:	Fecha de nacimiento:	Sexo:	Tipo de vinculación:
24113244	C	02/09/1953	F	Finca
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:	
ROBLEDO	GOMEZ	ANGELA	MARÍA	
Elrecluido:	Teléfono:	Fax:	Departamento:	
CR 140 No. 42 APT 403 INT 2	2108775		BOGOTÁ D.C.	
Municipio:	Zona:	Ocupación:	Otras ocupaciones:	
BOGOTÁ D.C.	U	OTRAS OCUPACIONES		
Código:	Fecha de ingreso a la empresa:	Salario mensual:	Jornada Habitual:	
1002	20072010	1203500	Mista	

Fecha del accidente:	Hora del accidente:	Día de la semana:	Jornada en que sucede:
24/11/2010	19:00	Martes	Normal
Realiza su labor:	Ocupación en habitual:	Tiempo laborado:	Lugar donde ocurrió el AT:
Si		1:00	Fuera de la empresa
Mecanismo o forma del AT:	Tipo de lesión:	Sílo:	Tipo de accidente:
	Trasnos	Si	
Cada de personas:	Trasnos	Omnio: CEJULA GIMNASIO	Posios: no trabajo
Parte del cuerpo afectada:	Agente del accidente:	Departamento:	Municipio:
Muñecas colímbas	Mucho de tiempo	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Zona AT:	Mortal:	Fecha mortal:	
U	No		

Descripción del AT:
 EL TRABAJADOR SE DESIÑA EN EL VEHICULO ASIGNADA POR LA CÁMARA AL MOMENTO DE LLEGAR AL DESTINO AL ABIR LA PUERTA DE UNO DE LOS SEATOS DEL VEHICULO COMPARTIENDO LA RESPALDA IZQUIERDA OCASIONANDOSE LA FRACTURA DE RESPALDA. FORTALECIDO REPRESENTANTE A LA CÁMARA JULIARDO ZURBINO.

¿Hubo personas que presenciaron el accidente?: SI

Testigo 1:
 MARGARITA SARMENTO OSORIO Tipo Doc: C N° Documento: 5196897

Testigo 2:
 JESUS BARRERO Tipo Doc: C N° Documento: 7035811

Responsable del informe:
 JESUS BARRERO Tipo Doc: C N° Documento: 7035811

Sentencia: CALCENTER 003377541

V16

E.P.S. SANITAS
 CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL - LICENCIA DE MATERNIDAD O DE PATERNIDAD
 No. de AUTORIZACION: 4-5313118

INFORMACION DEL TRABAJADOR		INFORMACION DE LA INCAPACIDAD O LICENCIA	
IDENTIFICACION: C 10349270	SALARIO: \$12,879,000	FECHA INICIO: 3 29 11 2010	FECHA TERMINO: 01 11 2010
NOMBRE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESTADO POR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1. ENFERMEDAD GENERAL	ORIGEN: 1
INFORMACION DEL EMPLEADOR		2. LICENCIA DE MATERNIDAD	
EMPRESA: CONGRESO DE LA REPUBLICA	CODIGO: 999999999	3. LICENCIA DE PATERNIDAD	
AUTORIZADO POR: SANDRA JASETH BURGOS AOSTRI 41107402		4. LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD	
VALOR INCAPACIDAD: \$0		5. ACCIDENTE DE TRABAJO	
APORTE PATRONAL A.S.S: \$0		6. ENFERMEDAD PROFESIONAL	
TOTAL A RECONOCER: \$0		1. RASAL	CLASE
PARA DESCONTAR EN EL PERIODO: \$1 2011		2. PROFESIONAL	VALOR A RECONOCER
FECHA: 30 11 2010			3

Original Remite: AUTORIZACION O EMPLEADOR, P. Caso Remite: APLAZADO

CliniCentro
 INSTITUCION ESPECIALIZADA EN ATENCION

FECHA: 29 nov 10.

NOMBRE: Roosevelt Rengifo

R

Incapacidad x 3 dias.

Dr: Bivarquez...

P.M.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-3396 DE 2010
 (noviembre 29)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992. **De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Camilo Andrés Abril Jaimes, mediante escrito de fecha noviembre 25 de 2010, solicita ante el Presidente de

la Corporación autorizarle un permiso por los días veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre y primero (1º) de diciembre de 2010, con el propósito de atender asuntos estrictamente personales fuera del país, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/70, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes, por el término de tres (3), comprendidos entre el veintinueve (29) de noviembre y el primero (1º) de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Camilo Andrés Abril Jaimes para que se ausente de sus funciones congresuales por el término de tres (3), comprendidos entre el veintinueve (29) de noviembre y el primero (1º) de diciembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido el doctor Camilo Andrés Abril Jaimes tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de noviembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosevelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Secretaría General informa que existe quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad:
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2010 - 2011

Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2010)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 30 de noviembre de 2010

Hora 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas de plenaria

- Acta número 19 de septiembre 29 de 2010. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2010.

- Acta número 27 de octubre 27 de 2010. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2010.

III

Informe de la declaración de emergencia social en los municipios limítrofes con Venezuela

Examen del informe presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, con ocasión de la declaración de emergencia social en los municipios limítrofes con la República Bolivariana de Venezuela. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2010.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, 198 de 2009 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Autores: Presidente del Consejo de Estado, doctor *Rafael E. Ostau de Lafont Pianeta* y el Viceministro de Justicia encargado de las funciones del Despacho del Ministerio del Interior y de Justicia, doctor *Miguel Ceballos Arévalo*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Adriana Franco Castaño, Carlos Edward Osorio Aguiar, Alfredo Deluque Zuleta, Heriberto Sanabria Astudillo, Pedrito Pereira Caballero, Hugo Velásquez Jaramillo, Germán Navas Talero, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Alfonso Prada Gil*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 683 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 951 de 2010.

Aprobado en Comisión: Septiembre 28 de 2010.

Anuncio: Noviembre 29 de 2010.

2. Proyecto de ley orgánica número 058 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras* y el honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Ponentes: honorables Representantes *Victoria Eugenia Vargas Vives, Carlos Eduardo Hernández Moggollón, Adriana Franco Castaño, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Henry Humberto Arcila Moncada, Hernando Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez, Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 537 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 753 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2010.

Aprobado en Comisión: Octubre 13 de 2010.

Anuncio: Noviembre 29 de 2010.

3. Proyecto de ley número 309 de 2010 Cámara, 135 de 2009 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Aurelio Irigorry Hormaza, Jorge Eliécer Guevara, Óscar Suárez Mira, Samuel Arrieta Vuelvas, Efraín Cepeda Sarabia, Óscar Darío Pérez Pineda, Dilian Francisca Toro, Juan Manuel Galán, Jorge Enrique Vélez García, Juan Manuel Corzo, Javier Cáceres Leal* y otras firmas, los honorables Representantes *Álvaro Pacheco Álvarez, Luis Antonio Serrano Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, José Rodolfo Pérez Suárez, Germán Navas Talero, Juan Carlos Salazar Uribe*.

Publicación proyecto: *Gacetas del Congreso* número 910 y 946 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2010.

Aprobado en Comisión: Octubre 13 de 2010.

Anuncio: Noviembre 29 de 2010.

4. Proyecto de ley número 060 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema nacional de protección a la mujer en estado de embarazo y el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rosmary Martínez Rosales, Fabio Arango Torres, Luis Felipe Barrios Barrios, Ángel Custodio Cabrera, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar, Néstor Homero Cotrina, Carlos Alberto Cuenca, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Juan Carlos Granados, Juan Manuel Hernández Bohórquez, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Karely Patricia Lara Vence, Carlos Fernando Mota, María Violeta Niño Morales, Felipe Fabián Orozco, Tarquino Pacheco Camargo, Jorge Enrique Roza, Édgar Eulises Torres Murillo, Germán Varón Cotrino y Mauricio Zuluaga Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Rodrigo Romero Hernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 395 de 2010.

Aprobado en Comisión: Junio 9 de 2010.

Anuncio: Noviembre 29 de 2010.

5. Proyecto de ley número 120 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro deporte en los departamentos y a Bogotá, D. C.*

Autora: honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *María Violeta Niño Morales, Carlos Alberto Zuluaga, Carlos Ramiro Chavarro y Simón Gaviria Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 746 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1008 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gacetas del Congreso* número 1288 de 2009 y 137 de 2010.

Aprobado en Comisión: Noviembre 17 de 2009.

Anuncio: Noviembre 29 de 2010.

6. Proyecto de ley número 143 de 2009 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones tendientes a procurar la protección y defensa de los derechos y asistencia hospitalaria gratuita de las menores embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente: honorable Representante *Holguer Horacio Díaz Hernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 843 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 352 de 2010.

Aprobado en Comisión: Mayo 11 de 2010.

Anuncio: Noviembre 29 de 2010.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día y la Secretaría le informa que en este momento hay quórum deliberatorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Como estamos en quórum deliberatorio, tiene la palabra el doctor Obed Zuluaga.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Señor Presidente, simplemente para hacer un comentario porque ayer aprobamos el artículo 275 del proyecto del Código Contencioso del Procedimiento, que trabajamos desde luego la noche anterior. En ese artículo 275, en el numeral 8, se habló de la doble militancia y se dice que es una nueva causal de nulidad electoral, artículo 275 numeral 8. Hoy no tengo claro que es la doble militancia en la práctica; primero porque cuando me voy a inscribir para aspirar al Congreso lo tengo que hacer por un solo partido, tengo que hacer parte de una lista, entonces no entiendo cómo puedo incurrir en doble militancia.

Hay un término que es nuevo y se habla de transfuguismo, no sé si esa palabra equivale a doble militancia ¿será que los líderes van a entender?, creo que en Antioquia a usted y a todos los conservadores nos va corresponder votar para Alcalde de Medellín por un candidato de la U, eso es lo que comentan los medios de comunicación ¿Eso será doble militancia? O será que en la unión una señora de Cambio Radical que le ayudó al Senador Jorge Vélez para el Senado y me ayudó para la Cámara de Representantes, y va a ser candidata de Cambio Radical a la Alcaldía de la Unión, será que ayudarle a doña Luz Mary, como candidata, ¿Es doble militancia?

Simplemente, voy a dejar una proposición para que se reabra este artículo, porque me parece muy peligroso doctor Rivera, que por un anónimo que llegó a la Procuraduría Regional de Antioquia, donde decían que un funcionario, un secretario de despacho había hecho una reunión a una Senadora muy importante y a Obed Zuluaga, cuando eso fue falso, el pobre funcionario que se gana supuestamente 7 millones de pesos, pero que con la retención y con los descuentos su sueldo no llega a más de 5 millones de pesos, el abogado que en Medellín son favorables, o sea, sus honorarios no son tan altos como en la Capital, le valió el abogado 30 millones de pesos, o sea, seis meses de trabajo.

Quiero decirles a los Representantes que hoy asisten a la sesión, que miremos detenidamente el numeral 8 del artículo 275, que lo evaluemos, doctor Rivera, y quiero que usted lo evalúe, me parece no solamente por los argumentos que me han dado, inconstitucional, sino además demasiado peligroso.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Como fue leído el Orden del Día, estamos pendientes del quórum para efectos de que iniciemos.

Doctor Germán Blanco, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Germán Blanco Álvarez:

Señor Presidente, antes de entrar en materia con los proyectos, la Ley Orgánica y terminar con el Código Contencioso Administrativo, quiero contarles que el día de ayer falleció un alcalde de nuestro país, del Departamento de Antioquia, del Partido Liberal; un alcalde de un municipio del suroeste de Antioquia donde nació el ex Presidente Álvaro Uribe, el municipio de Salgar, Édgar de Jesús Sánchez Grajales, que a Dios gracias su muerte fue natural y no violenta como muchas otras, pero que el Congreso como una instancia importante, como la cabeza de la función legislativa debería pronunciarse solidariamente con su familia y con ese pueblo del departamento de Antioquia que hoy se ve acéfalo por la muerte de un dirigente electo popularmente para el período actual.

Quisiera que a través de la Secretaría General, que usted ordene que la Cámara de Representantes se pronuncie solidariamente con el pueblo de Salgar y con la familia del fallecido. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Me uno a ese pesar que hoy siente el pueblo de Salgar por el fallecimiento de su señor Alcalde, esperamos con usted visitar ese municipio y darle el pésame directamente doctor Germán Blanco.

Tiene la palabra el doctor Navas.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Honorables Parlamentarios: Recuerden que hace algunos días les comentaba esa minusvalía en que está la Cámara y el Senado en relación con la expedición de los pasaportes diplomáticos. Hicimos la averiguación y en realidad eso obedece a un decreto. La Mesa Directiva de la Cámara envió una nota a la Canciller y ayer le pregunté al señor Presidente y obviamente no hemos recibido respuesta, que por gentileza ha debido mandar a decir qué piensan.

Quiero contarles que la Comisión Segunda del Senado ha presentado un proyecto de ley para solucionar esta devaluación de nuestro pasaporte oficial, frente al diplomático que tienen los demás parlamentarios, entonces, les pediría que apoyemos ese proyecto que tiene la Comisión Segunda del Senado, porque si por decreto no lo quieren hacer, lo podemos hacer por ley, porque creo que ninguno de nosotros vale menos que un ex procurador, valga el ejemplo, que un ex fiscal o que un ex diplomático, que sí tienen derecho al pasaporte rojito, como es el color que usa el doctor Juan Sánchez, como ex diplomático.

Por eso les ruego el favor que en vista de que la señora Canciller no nos ha contestado, hablen con la Comisión Segunda de Senado a ver si le apuramos a ese proyecto, y lo hago porque ustedes y yo merecemos el mismo respeto que cualquier otro parlamentario del mundo, o que cualquier otro ex funcionario de los que sí tienen el pasaporte diplomático.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Mario Suárez, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias señor, Presidente.

Como todavía no hay quórum decisorio para arrancar la sesión del día de hoy, y estando dentro del Orden del Día el proyecto de la Ley Orgánica más conocida como de Ordenamiento Territorial, déjeme darle lectura a un comentario de un columnista de un diario importante del oriente colombiano.

Señor Presidente, como miembro de la coalición de unidad nacional vamos a votar el proyecto, nos parece interesante la constitución de regiones administrativas. En el pasado tuvimos las provincias por vía administrativa, nos gusta la figura de las áreas metropolitanas, y el proyecto tiene una serie de bondades y como región oriente, que hemos hecho algunos ejercicios, pues nos parecen interesantes.

Tendríamos que entrar a discutir la forma como el Gobierno en su proyecto constituyó esas regiones, pues la región de oriente es una región prácticamente fronteriza; Santander es fronterizo con el primer socio comercial de los departamentos, y el segundo socio comercial del país a pesar que dicen que nuestro segundo socio comercial es China, de todas maneras nos tocaría entrar a definir si es Venezuela o es China, pero de todas maneras es de trascendental importancia este interés regional y vamos a luchar porque se constituya la región oriente.

Dice la columna: El Ordenamiento Territorial. El pasado sábado 20 por invitación del Representante a la Cámara Holger Díaz, asistimos a la Gobernación de Santander a un Foro sobre el Proyecto 058 de Cámara, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, foro que contó con la presencia del Ministro del Interior y de Justicia, del señor Gobernador, de un buen número de parlamentarios santandereanos y de los Representantes a la Cámara miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio coordinó en el año 2007 un estudio realizado por las Universidades Autónoma de Bucaramanga, Industrial de Santander, Cooperativa de Colombia y Pontificia Bolivariana para viabilizar la creación del Distrito Metropolitano de Bucaramanga, asistimos al foro para conocer el Proyecto y presentar la problemática que afecta a la comunidad que reside en una ciudad como la nuestra, conformada por cuatro municipios, con cuatro alcaldes, cuatro POT.

Terminado el Foro y escuchadas las exposiciones que sobre el mismo se hicieron, examinamos al detalle el proyecto de ley con las abogadas profesoras de la UNAD, Martha Eugenia Duarte y Osilda Ramírez y estas son entre otras las principales conclusiones a las que llegamos:

Primero. El proyecto está plagado de verbos infinitivos tales como facilitar, promover, propiciar, gestionar, conciliar, procurar, que convierte la ley en un simple propósito pero no suministra los instrumentos precisos que se están reclamando desde la promulgación de la Constitución de 1991.

Dos. Mantiene vacíos jurídicos con respecto a la creación de regiones, distritos y provincias como entidades territoriales.

Tres. Es un manual de meras intensiones, carente de compromiso y de instrumentos certeros para hacer del territorio un modelo de unidad y una herramienta de descentralización territorial.

Cuarto. Abunda en las indefiniciones, no tiene estructura que la hace inaplicable e inútil, es decir, “no tiene dientes”. Además adolece de criterios útiles que proporcionen un reordenamiento territorial aplicable a los conflictos poblacionales y de servicios públicos.

Quinto. Es un catálogo de principios, 17 artículos que se traducen en simples propósitos, cuando los que deben regir el tema son esencialmente la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales, como principios fundamentales constitucionales.

En resumen, la diferencia entre este proyecto y los 19 anteriores, ya rechazados y archivados, es que si este se aprueba, solo servirá para incrementar las innumerables leyes inocuas que lesionan nuestro sistema jurídico y la confianza de los gobernados en su Congreso. La pregunta: ¿Para qué esta L.O.T. si no resuelve nada? Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Martínez.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente.

Invoco a la Cámara de Representantes, igual que lo hiciera el Representante miembro del Partido Conservador frente a la solidaridad con hechos que han acaecido en algunos municipios del país, en este caso Sevilla, en el Valle del Cauca, donde hace unos días, en un desafortunado atentado, perdió la vida un Fiscal de la Nación, el doctor Eugenio Valencia, al igual que un candidato a la alcaldía, del Partido de la U, que ocasionó además el fallecimiento de otra persona que resultó herida de ese mismo atentado, mi más profunda voz de condolencia para los familiares: José Rubio Pérez, el padre de quien falleció en el mismo sitio de los hechos, igual para Amparo Montes, la señora madre del gerontólogo César Augusto Soto, e invocamos de todas las autoridades de este país que no se ahorren esfuerzos para determinar con claridad los móviles que terminaron con la vida de estos ilustres sevillanos.

Señor Presidente, reclamo de esta Corporación una voz de condolencia para el municipio de Sevilla. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente y honorables Representantes: Hay un tema de interés nacional, como es el de la construcción de la doble calzada Bogotá-Girardot, la cual prácticamente se encuentra paralizada.

Con los parlamentarios del departamento del Tolima tuvimos la oportunidad de hacer un debate de control político en la Comisión Primera, con la presencia del Gerente del INCO, de los funcionarios de

Invías y del señor Ministro del Transporte, urgidos en que se reanudaran los trabajos, en razón a que se estaban cobrando los peajes y no se veía por ninguna parte la acción de los concesionarios de esa obra.

Quiero poner de presente ante los colombianos y ante los tolimenses, que el señor Ministro en ese debate expresó que le iba a poner mucha atención al desarrollo de las labores de la concesión, pero le anunció a los colombianos que el túnel de Boquerón, recuerdo muy bien, que participó también el doctor Navas en ese debate, se iba a poner en servicio el 19 de noviembre, y estamos al finalizar el mes y no se ha puesto en servicio, entonces está quedando mal ante el país el señor Ministro y, en consecuencia, tiene que responderle a los colombianos, pero por lo menos urgir a los señores contratistas, a los señores concesionarios para que se entregue el túnel como lo había anunciado.

Quería dejar esa constancia, señor Presidente, antes de que comience el debate de los proyectos de ley que estamos debatiendo para evitar que se sigan generando falsas expectativas a los colombianos sobre el desarrollo de las obras que lleva a cabo el Gobierno Nacional a través de los concesionarios. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Rojas.

Palabras del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una reflexión urgente frente a lo que viene ocurriendo con el tema de la seguridad democrática en muchas regiones del país.

El departamento del Huila ha sido reconocido históricamente porque ha sido víctima de múltiples acciones por parte de los grupos armados ilegales que han pretendido socavar la institucionalidad de nuestro departamento y han cometido todo tipo de acciones terroristas como secuestros, desplazamientos masivos que están afectando obviamente la normal convivencia de nuestro departamento.

La política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe Vélez permitió que el Estado recuperara el uso de la institucionalidad para garantizar la paz de los huilenses; sin embargo, quiero llamar la atención del señor Ministro de la Defensa, del Comandante de las Fuerzas Militares de nuestro país, porque el municipio de San Agustín, que es patrimonio histórico de la humanidad, es un icono del turismo a nivel mundial, y cuando en Colombia se habla de turismo o se trata de reconocer por algunos de sus íconos, tenemos que recurrir a la declaratoria por parte de la Unesco de patrimonio histórico de la humanidad del municipio de San Agustín en el departamento del Huila.

Sin embargo, quiero hacer una denuncia pública. Allí, un frente de las FARC que había sido menguado gracias a la acción militar, ha recobrado vigencia y tiene asentamiento propio en las estribaciones de la cordillera central, cerca de la laguna de La Magdalena, de lo que tienen conocimiento las fuerzas militares, y llevamos en lo recorrido de este año

seis homicidios de empresarios y ganaderos, cuatro secuestros, el último acaecido en el día de ayer, en horas de la madrugada, en contra del médico veterinario Joaquín Sánchez Peña, que fue secuestrado por el frente 13 de las FARC en esa región.

Si en Colombia los iconos del turismo, como San Agustín, Huila, o como Cartagena, son vulnerados por cuenta de la inseguridad, Colombia no tendrá mucho para mostrar a la comunidad internacional en materia de seguridad y nos vamos a ver en calzas prietas en procura de recuperar la tranquilidad, la armonía, la paz y sobre todo el crecimiento económico que hemos venido buscando en los últimos años.

Son llamados respetuosos al señor Ministro de la Defensa y a los comandantes de nuestra Fuerza Pública. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Se conformó el quórum?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha integrado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Quiero saludar al señor Presidente del Consejo de Estado y a los magistrados, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Arrubla y a la Presidenta de la Sala Laboral.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, puede usted someter a aprobación y consideración de la plenaria el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Guillermo Rivera Vota sí

Navas Talero Germán Vota sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hemos llegado a un entendimiento con el Presidente de la Corte Suprema y con el Presidente del Consejo de Estado, para que cada uno haga una intervención, la Presidenta de la Sala de Casación Laboral también va a intervenir, y le van a dar libertad a la Plenaria, que con la tranquilidad tomen la mejor decisión y los dos presidentes quedarán tranquilos frente a la decisión que tome la Plenaria.

Frente a eso, entonces, vamos a retomar el artículo 104. Doctor Humphrey Roa.

Palabras del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor, Presidente.

Tengo dos cosas para expresar. La primera, antes de que entremos en el calor del debate, para pedirle el favor que intervenga en las obras que se están llevando sobre el mantenimiento y mejoramiento de

las oficinas de los honorables Representantes, porque veo que son obras que están siendo mal ejecutadas, con unos materiales que no corresponden, y en la mayoría de las oficinas que recorrí me di cuenta de que no están cumpliendo con los requisitos específicos en una obra. Por eso, señor Presidente, esas obras no tienen interventoría, a ninguna oficina ha llegado el interventor, llega el residente de interventor, pero el interventor nunca aparece a revisar esas obras, y quiero que usted tome cartas en el asunto.

En segunda instancia, señor Presidente, aprovechando el acuerdo al que han llegado, Gobierno, Congreso de la República y las Altas Cortes, quiero aprovechar esta oportunidad porque como congresistas no podemos ser inferiores a la responsabilidad que el pueblo colombiano nos ha dado a cada uno de nosotros en cada una de las regiones. Quiero manifestar el inconformismo que tengo por las últimas publicaciones que han venido apareciendo en los periódicos de alta circulación en todo el país, y quiero dejar constancia de mi voz de protesta en nombre de todos aquellos parlamentarios que hoy quieren estar callados, que no quieren expresar su voz de protesta, pero que internamente saben que les ha llegado al corazón y al alma y a su dignidad, a su honor y a su orgullo.

Nosotros llegamos al Congreso representando unas comunidades, representando unas provincias, representando unos departamentos y representando y fortaleciendo la democracia de nuestro país; por eso mismo expreso mi protesta ante esos medios de comunicación, donde un magistrado nos hace unas críticas al Congreso de la República, y no podemos aceptarlo.

Quiero solicitar que se nos diga al Congreso de la República, cuáles son las personas que están manchando a este Congreso, porque no pueden manchar la institucionalidad del Congreso de la República, no pueden manchar a uno de los tres poderes, y tampoco podemos estar siendo tildados por otro poder que tiene este país como es el poder judicial.

En esa misma circunstancia quiero pedir claridad, que me den claridad, por qué viene y se dice a los medios de comunicación y en eventos especiales que organiza el Consejo Superior de la Judicatura y que llevan a magistrados y expresan textualmente que la justicia no se puede reformar si no se reforma el Congreso, y vienen diciendo que el Congreso es una sumatoria de intereses regionales, políticos, económicos, legales e ilegales. Aquí no hay ningún interés ilegal en el Congreso de la República, señor Presidente, y si hay algún interés ilegal, para eso están las Altas Cortes, para que nos aclaren, nos digan y lo manifiesten.

Es importante que se nos manifieste a renglón seguido lo que significa cuando dicen que hay que depurar la democracia contaminada por intereses oscuros y extraños ¿Qué intereses oscuros tienen ustedes honorables Representantes? ¿Qué intereses extraños tenemos en el Congreso de la República, fuera de estar defendiendo los intereses del país, fuera de estar defendiendo la democracia de nuestro país, fuera de estar respaldando los proyectos que el Gobierno Nacional ha presentado? Por eso y aprovechando las circunstancias de los honorables Congresistas, espero que ojalá se nos aclare, porque por el error de uno,

no podemos tildar a toda la institucionalidad como es el Congreso de la República. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, se cierra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro, señor Presidente.

Por el sí: 89.

Ha sido aprobado el Orden del Día.

Publicación de los registros de votación del Orden del Día:

Cámara de Representantes

República de Colombia RCS 3996
30-11-10 Asistentes: 110 3:58:07 p. m.

ORDEN

Noviembre 30 de 2010

Orden del Día

Sí: 87

Barrera G. Luis G.
Salas M. Luis E.
Bermúdez S. José I.
Burgos Ramírez Didier
Cabrera B. Ángel C.
Castañeda M. Eduardo
Cortés Méndez Lucero
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca C. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Paduai A. Hernando J.

Agudelo Zapata Iván
Álvarez M. Javier T.
Amín Saleme Fabio
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Ortiz U. Roberto
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Suárez Flórez Mario
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry H.
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Escobar G. Heriberto
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Herrera D. Roberto J.
Prada G. Hernando A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3996**Registro Manual para Votaciones****Orden**

Tema a votar: Orden del Día

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Navas Talero Carlos Germán.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Dussán.

Palabras del honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, señor Presidente.

Creo que lo que acaba de decir nuestro compañero no puede quedar en el aire, y es necesario que el Congreso como institución, pida una explicación a la Corte Suprema de Justicia como institución, porque es un absoluto irrespeto el que ha tenido este magistrado de la Corte para con el Congreso de la República, y si vamos a hablar de corrupción también es *vox populi* en Colombia la corrupción y la impunidad que existe en la justicia.

Esa no es la discusión, y creo que esas palabras fueron muy desafortunadas y quiero aprovechar que está el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y también el del Consejo de Estado, para que hagan alguna intervención sobre eso que se ha dicho.

Le pido señor Presidente que de manera formal, como Presidente de la Cámara y en nombre de todos, le solicite por escrito a la Corte Suprema de Justicia una aclaración o rectificación sobre lo que ha dicho el magistrado. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Juan Carlos Sánchez.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor Presidente: No puede uno dejar pasar esta ocasión para referirme y sumar las fuerzas y llenarnos de valor, porque se han venido suscitando unos hechos en la historia reciente, y hablar de estos temas produce sencillamente miedo, y quiero que el señor Presidente de la Corte, mi maestro, mi profesor, Jaime Arrubla, me escuche con atención, porque le hablo desde mi corazón y desde mi condición de Representante a la Cámara, pero también desde mi situación de haber sido formado por usted, que me enseñó a ser lo que soy, a ser un hombre limpio, transparente, que hablo de frente.

Hay un artículo donde se mancilla el buen nombre de este Congreso, y hay unas apreciaciones de un Magistrado que debería aclarar o denunciar, porque de lo contrario estaría omitiendo un deber legal, porque si ese Magistrado tiene conocimiento que en el Congreso de la República se hacen cosas ilegales, está omitiendo una denuncia, de tal manera que es su responsabilidad doctor Carlos Alberto Zuluaga, de hacer respetar el nombre de la Cámara de Representantes, y en usted encomendamos un hombre valiente, para que se haga todos los trámites necesarios

para que se rectifique la honra y el buen nombre de esta Corporación tan atropellada en los últimos años. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Constantino, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Señor Presidente: Una vez más el Congreso de la República sigue siendo pisoteado. Ve uno con tristeza que todo estamento judicial recae sobre el Congreso de la República, y aprovechando la presencia hoy del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, me sumo a mis compañeros para pedir que se haga una rectificación.

Aquí todos no somos corruptos, aquí todos no somos narcotraficantes, todos no somos paramilitares, y he venido en una lucha feroz en mi departamento combatiendo a los grupos al margen de la ley, y veo con tristeza que al Congreso también se le tilda de narcotraficante, de paramilitar, de guerrillero, en fin, por la irresponsabilidad de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Valdría la pena preguntarle, señor Presidente, si contó con su consentimiento para referirse en esos términos al Congreso de la República, pero el Congreso no puede seguir de rodillas, queridos amigos, porque cada día más este Congreso no vale un peso, porque callamos, omitimos y no nos atrevemos a denunciar.

El Congreso se debe respetar y el Congreso no está enfermo; está actuando y tiene que dar muestras y lo está haciendo con eficiencia aprobando las leyes, y pedimos respetuosamente que se rectifiquen esas declaraciones de ese Magistrado. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Actas, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí, señor Presidente.

Acta número 19, de septiembre 29 del 2010,

Acta número 27 de octubre 27 del 2010.

Si ningún Representante tiene objeción a estas actas, señor Presidente, se pueden votar en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración las actas leídas por la Secretaría, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando sí, se aprueban las actas leídas. Votando no, se niegan.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Germán Navas vota sí

Guillermo Rivera vota sí

Carlos Hernández vota sí

Edward Osorio vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Julio Gallardo vota sí.

Señor Presidente:

Por el Sí: 88 Votos.

Han sido aprobadas las actas leídas.

Publicación de los registros de votación de las actas de sesiones plenarias:

Cámara de Representantes

República de Colombia

ACTAS

Noviembre 30 de 2010

Actas número 19 y 27 de septiembre 29 y octubre 27 de 2010, respectivamente

Sí: 83

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Bérrer L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Álvarez M. Javier T.

Amín Saleme Fabio

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Escobar C. Carlos

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Ortiz U. Roberto

Pacheco A. Álvaro

Patiño A. Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Dussán L. Luis E.

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry H.

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Eljadue G. Issa

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Ramírez O. Martha

Roa S. Humphrey

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

Escobar G. Heriberto

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Tavera A. Didier A.

Cepeda Castro Iván

Herrera D. Roberto J.

Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-3997

Registro Manual para Votaciones

Actas

Tema a votar: Actas números 19 y 27 de septiembre 29 y octubre 27 de 2010, respectivamente

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí:

Navas Talero Carlos Germán
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Gallardo Archbold Julio E.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

III

Informe de la declaración de emergencia social en los municipios limítrofes con Venezuela. Examen del informe presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República con ocasión de la declaración de emergencia acerca de los Decretos Legislativos 2799 del 2010, 3148 del 2010.

Este informe fue presentado por los honorables Representantes Miguel Gómez Martínez, Telésforo Pedraza, Germán Varón Cotrino, Hernando Alfonso Prada Gil, Guillermo Rivera, Iván Cepeda, Fernando de la Peña y fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 974 del viernes 26 de noviembre del 2010.

Ha sido leído el informe presentado señor Presidente, y puede usted someterlo a consideración y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro para el informe presentado y leído por el señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Votando sí, se aprueba el informe suscrito por los honorables Representantes designados, sobre las razones que tuvo el Gobierno para la declaración de emergencia social en los municipios limítrofes con la República Bolivariana de Venezuela.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Guillermo Rivera vota Sí
 Germán Navas vota Sí
 Hernando Padaui vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra y el informe.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Humphrey Roa vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Dussán vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Eduardo.

Señor Presidente:

Por el sí: 89.

Ha sido aprobado el informe.

Publicación de los registros de votación del informe presentado sobre los decretos de declaración de emergencia social en los municipios limítrofes con Venezuela:

Cámara de Representantes
 República de Colombia
 Informe
 Noviembre 30 de 2010
 Informe Emergencia Social

Sí: 84

Barrera G. Luis G.
 Salas M. Luis E.
 Bermúdez S. José I.
 Cabrera B. Ángel C.
 Cortés Méndez Lucero
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Gómez Martínez Miguel
 Lemos U. Juan Felipe
 Méndez B. Raymundo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Quintero T. Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Torres M. Efraín
 Vásquez B. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Ortiz Uruen Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Suárez Flórez Mario
 Velandia S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry H.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Herrera D. Roberto J.
 Prada G. Hernando A.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-3998

**Registro manual para votaciones
 Informe**

Tema a votar: Informe Emergencia Social
Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de
 2010

Sí

Rivera Flórez Guillermo Abel
 Navas Talero Carlos Germán
 Padaui Álvarez Hernando José
 Roa Sarmiento Humphrey
 Dussán López Luis Enrique

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
 Alfonso Rodríguez:**

IV

Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, 198 de 2009 Senado, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso, en el día de ayer fue sometida a votación una proposición relativa del artículo 104 del proyecto en mención. Dicha proposición fue sometida a votación por la Plenaria y en esa votación se constató la desintegración del quórum decisorio, por lo tanto debe proseguir la Cámara conociendo esta proposición para ser decidida y ha sido radicado un impedimento.

Es del doctor Luis Antonio Serrano Morales, que se declara impedido para votar y discutir este artículo y especialmente el numeral tercero, en cuanto a que personalmente y/o familiares dentro del grado de consanguinidad tienen acciones en una empresa de servicios públicos domiciliarios.

Firma: Luis Antonio Serrano Morales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Rivera, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sugeriría que ese impedimento lo consideremos con posterioridad al trámite de la proposición que está en curso, porque la proposición lo que modifica es el numeral 4 del artículo, luego si se llegase a negar la proposición habría que votar el conjunto del artículo, caso en el cual consideraríamos el impedimento del doctor.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor Serrano acepta la recomendación del ponente, entonces puede usted someter a votación la proposición del artículo 104 que ya fue leída por la Secretaría

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Rivera.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Quisiera en un minuto poner en contexto la discusión de la proposición, que busca modificar el numeral cuarto del artículo 104, en el que se definen las competencias de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Como ayer se dijo, la modificación que se propone le quita una competencia a la jurisdicción de lo contencioso administrativo y se la entrega a la jurisdicción ordinaria. No me quiero referir a los argumentos que de parte y parte se han expuesto, lo que sugiero es que se le conceda el uso de la palabra a la Corte Suprema de Justicia, que defiende una posición, y al Consejo de Estado que defiende otra posición, para que los honorables Representantes tengan mayores elementos de juicio a la hora de tomar una decisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Navas.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Quiero pedir disculpas públicas por que tal vez cuando hablé sobre la necesidad de un juez único para garantizar a los trabajadores, un honorable Consejero entendió lo que nunca quise decir, y era que no confiaba en la buena fe y la claridad de los Magistrados, y le ruego a este Magistrado y a todos ustedes que si me expresé mal, que no me hice entender, se me disculpe pero en ningún momento he puesto en duda la capacidad de juzgamiento ni de la Corte ni del Consejo.

Lo que dije ayer y debo reiterar hoy, es que para el trabajador es mejor tener un solo juez, y en este caso consideré que el mejor juez era la Corte Suprema, pero señores Magistrados jamás de los jamases estuvo en mi mente poner en duda la honorabilidad del Consejo de Estado, y ustedes recordarán cómo cuando fui llamado por primera vez para hablar con ustedes, les dije que los acompañaría en este proceso y los acompañé hasta el final, pero hay un punto de divergencia y tienen que disculparme, pero son posiciones jurídicas que uno opta. Pero insisto: si alguno se sintió ofendido con lo que dije, discúlpeme. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Palabras del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Jaime Arrubla Paucar:

Muchas gracias. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores y señoras Representantes de esta Cámara, distinguido señor Presidente del Consejo de Estado, señores consejeros de Estado, señora Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, señor Viceministro de Justicia, demás funcionarios.

Para mí es un honor estar en este recinto como demócrata. Estoy convencido que un Estado republicano no funciona si no con sus tres poderes públicos; mi admiración y mi respeto por el Congreso de la República de Colombia. Aquí he venido cada vez que me han citado y aquí hemos discutido sobre reformas de la justicia y siempre me he sentido honrado.

A la Corte han ido muchos de ustedes y siempre han sido bien recibidos y pueden tener la absoluta seguridad que de parte de la Corte Suprema, para una institución bicentennial y republicana como el Congreso de la República, no existe sino respeto y admiración.

Sé que han repartido por los pupitres de ustedes una infortunada declaración que no es la posición oficial de la Corte. El vocero de la Corte Suprema de Justicia soy yo, y nunca como Vicepresidente ni como Presidente he tenido alguna expresión contra el Congreso de la República de Colombia, que es mi Congreso, así pues que no tengo por qué responder por voces aisladas expuestas en una actividad académica. Es más, les cuento que ni sé qué fue lo que

se dijo, pero lo que sí les puedo decir es que no es la posición oficial de la Corte, ni la he dicho yo, ni la diría porque no creo en eso; creo en el Congreso y lo he defendido como el juez natural nuestro, porque a él nos sometemos las veces que nos tengamos que someter.

Diría que lo ideal para esta discusión, que es académica sobre unas competencias del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, sería separarlas de esa infortunada declaración de un Magistrado que, repito, responde a una posición personal y no de la Corporación.

En segundo lugar, quiero advertirles de las mejores relaciones que existen entre el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, cada cual en su posición, cada cual en sus competencias de acuerdo a la Constitución, con el Consejo de Estado caminamos juntos para procurar que la justicia ilumine en toda la República, o sea, que esa unión fraterna, amigable, no está resquebrajada por esta discusión ni va a salir resquebrajada, sea cual fuere la decisión que ustedes tomen, todo lo contrario, estamos de acuerdo en que se expongan los argumentos y que sea el Congreso, esta Cámara que está en este último debate, el que sirva de árbitro y quedaremos tan contentos con una posición como con la otra.

Además quiero advertirles, que no se trata de celos de competencia. No creo que ese sea el problema, así ustedes quieran ir a mirar con gestión a ambas jurisdicciones, todas jurisdicciones que administramos justicia en Colombia tenemos problemas de congestión, y la jurisdicción contenciosa tiene congestión pero a buena hora entraron a funcionar los jueces administrativos que creo van a ser un instrumento indispensable para la descongestión, y ya he oído a mis colegas del Consejo de Estado pidiendo que les duplique o que les triplique la nómina porque son insuficientes. En la jurisdicción ordinaria también hay congestión, o sea que no se trata que nos vamos a quedar sin competencias.

Creo que el problema es qué es lo mejor para los usuarios de la justicia y qué es lo mejor para la administración de justicia. Para nadie es un secreto que tradicionalmente por antonomasia, el carácter de las competencias del Consejo de Estado vienen dadas por la naturaleza de los empleados públicos que tienen muchas personas para discutir este tipo de derechos, eso no se niega. Tampoco se niega que tradicionalmente todo lo que tiene que ver con el acto administrativo, es una competencia que por lógica y por naturaleza debe corresponder a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pero aquí estamos ante otro fenómeno. Un fenómeno que ha traído el devenir de la posmodernidad y que es precisamente el concepto de la seguridad social, de las prestaciones que se derivan de ese concepto, de las entidades que prestan esos servicios de la seguridad social y de las personas que allí llegan a usufructuar esos servicios.

El concepto es un concepto único, y es un sistema integral que lo aprobaron ustedes. Es que la Ley 100 fue aprobada en este Congreso, el concepto de la seguridad social es una obra de este Congreso y trató de poner a tono todas las prestaciones derivadas de salud y derivadas de lo que son las pensiones de vejez o de jubilación en un sistema integral. Y lo

hizo a buena hora el Congreso, que fue previniendo lo que era el devenir de los tiempos para que más colombianos pudieran estar amparados con ese sistema. Ese es el sistema el que se quiere mantener en su integridad, en una integridad de Jurisdicción, porque es un sistema íntegro. Miren ustedes cuáles empresas públicas quedan todavía manejando ese sistema, lo que quedó del Seguro Social, lo que quedó de la Caja de Previsión Social y allí hay tantos empleados públicos como empleados privados, y en las empresas privadas hay empleados públicos y hay empleados privados. Es la integridad del sistema lo que hay que defender ¿cómo vamos a hacer entonces para que haya una jurisprudencia de una entidad y otra de otra? ¿Cómo vamos a hacer si avanza aquel sistema de precedentes que se quiere impulsar con la reforma a la justicia? Entonces ¿cuál va a ser el precedente y cuál va a tener que atender los jueces, y los usuarios? ¿A cuál de los precedentes van a tener que invocar? Es la defensa de la integridad del sistema, la defensa de que el usuario no tenga que obedecer a dos sentidos atendiendo a la jurisprudencia de la Corte y otra del Consejo de Estado, porque como está concebido el proyecto original nadie puede negar que va a haber una jurisprudencia del Consejo de Estado y que va a haber otra jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. No piensen en la Corte Suprema, no piensen en el Consejo de Estado, piensen es en el usuario, en la conveniencia de mantener la integridad del sistema.

Señores Representantes, vuelvo y les digo que es un honor para mí referirme a este Congreso, pero no quiero ahondar en los detalles y en los argumentos porque quiero que sea la Vicepresidenta de la Corte y el Presidente de la Sala de Casación Laboral, que es la sala que viene trasegando día a día con estos temas, quienes les den a ustedes una radiografía, repito, para que ustedes puedan tener una mejor posición y una mejor definición sobre este artículo, y vuelvo y repito que por mi parte considero al Consejo de Estado una gran parte de lo que es la justicia colombiana y tengo con los magistrados las mejores relaciones, y esto ni nos va separar ni nos va dividir, todo lo contrario, simplemente demuestra que somos capaces de venir a argumentar ante el escenario de la democracia colombiana para que sean ustedes los que tomen esa decisión.

Le pido entonces que llamemos a la doctora Elsy del Pilar Cuello para que abunde en estas argumentaciones. Muchas gracias por su atención.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señora Presidenta de la Sala Laboral, tiene el uso de la palabra.

Palabras de la señora Presidenta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, doctora Elsy del Pilar Cuello Calderón:

Muchas gracias, señor Presidente, y a los honorables Representantes nuestro saludo desde la Sala de Casación Laboral. El Presidente Arrubla ha hecho una exposición muy completa y no queremos desgastarlos. Queremos saludar también a nuestros compañeros, los Consejeros de Estado, con su Presidente a la cabeza.

Como lo dijo el doctor Arrubla, esta no es una pelea de Consejo y Corte, es simplemente una disparidad de criterio jurídico que tienen que definir ustedes, obviamente se ha expuesto tanto al Senado como a la Comisión Primera, las razones por las cuales se considera conveniente, práctico y jurídico que se tenga una competencia única en materia de seguridad social. Desde la Ley 100 de 1993 la situación de la seguridad social varió, porque antes de la Ley 100 existían distintas reglamentaciones y por tanto distintas jurisdicciones que conocían de los diferentes procesos y desde la Ley 100 de 1993 y en desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, se creó un sistema integral único.

Si se mira el artículo 2° de la Ley 100, define qué es el principio de la unidad sobre el cual se soporta la seguridad social y si ustedes examinan el artículo 6° en su inciso final, es muy explícito cuando indica que el Sistema de Seguridad Social Integral está instituido para unificar la normatividad y la implantación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas para obtener las finalidades propuestas en esta ley, es decir, el mismo Legislador quiso la unidad de normatividad, las razones jurídicas también, las acompañan unas prácticas y de conveniencia no solo para afiliados también para las administradoras de pensiones, para las administradoras de las entidades prestadoras de salud, porque si tenemos diversidad de jurisprudencias, de criterios, también vamos a desinformar, a crear falta de certeza y mucha inseguridad jurídica en los ciudadanos, en esas administradoras, en afiliados, en beneficiarios, la seguridad social es ese conjunto de instituciones y de normas y son precisamente la base para lo que es salud y pensiones.

No nos estamos metiendo con lo que son conceptos de acreencias laborales, que son distintas de la seguridad social, porque acreencias laborales son cesantías, primas, diferentes conceptos que le corresponden a un servidor sea público o privado, y esas acreencias laborales si están en discusión, si hay un conflicto, el proceso, en tratándose de servidores públicos, lo dirimirá el Consejo de Estado, como lo propone la parte inicial del inciso 4° de este artículo 104, que estamos contemplando. Diferente sucede con la seguridad social, porque en la seguridad social las pensiones, no solo de vejez, las de sobrevivientes, las de invalidez, son unas prestaciones que el sistema consagró como una unidad que converge también a que sea único el tratamiento que se les dé, entonces, en un ejemplo, si una persona trabaja en el sector público, fíjense ustedes que si dejamos el artículo como está, tendrá que acudir por un lado a la jurisdicción ordinaria para que le definan la parte del trabajo que desempeñó como particular, y por la otra debe acudir al contencioso administrativo para que le definan la parte que desempeñó como público. Hay que definir fíjense ustedes, con una unidad de criterio también, y en esa medida fíjense que no conviene dejar esa indefinición porque quién tiene el criterio para decir quién conoce de un proceso en los eventos en que el afiliado ha trabajado en distintos sectores.

La seguridad social es para todo el mundo: trabajadores dependientes, trabajadores independientes, servidores públicos, servidores particulares, y si eso

es así y las personas y lo vemos todos los días, desarrollan distintas labores y completan sus pensiones con distintos tiempos ¿quién define cuál es el juez competente, si esa persona ha estado en distintos sectores? Nadie lo podría definir si dejamos el artículo como está. Si se examina el artículo 2° del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que se llama así, le atribuye la competencia a la jurisdicción ordinaria para dirimir todos los conflictos que se susciten en materia de seguridad social. Eso implica que no lo estaríamos quitando ninguna competencia a la jurisdicción contenciosa administrativa, simplemente con todo respeto no la tienen, porque la Ley 100 de 1993 estableció la unidad del sistema integral tanto en salud como en pensiones, distinto es que existan dos regímenes, distinto es que existan entidades privadas y una pública, pero eso no tiene nada que ver porque en todas pueden estar trabajadores independientes, dependientes, servidores públicos, servidores particulares.

Si eso es así, fíjense ustedes que la ley procesal ya determinó la competencia y ahorita estaría definiéndose de una manera distinta. Lo que comentaba el doctor Arrubla también es importante sobre el precedente judicial ¿cómo van a hacer los usuarios y las administradoras para saber a cuál jurisprudencia deben dar aplicación, si a la del Consejo de Estado o a la de la Corte Suprema de Justicia?

Es totalmente conveniente dejarla en una sola jurisdicción, tampoco se puede hablar de un control de legalidad del acto administrativo, no ha existido acto administrativo. Si ustedes consultan la Ley 90 de 1946, que creo el Instituto del Seguro Social, desde allí ya tiene competencia la jurisdicción ordinaria para dirimir todos los procesos que se suscitan respecto del seguro social, y eso no es nuevo. El Código Procesal del Trabajo también, del año 48, los sistemas que existían antiguamente tienden a acabarse precisamente porque el legislador quiso que hubiera un único sistema.

Entonces no podríamos hablar de acto administrativo porque ello supondría que cuando el Instituto de Seguros Sociales expide una resolución o cualquiera que se le dé la denominación al acto que expide, ese acto administrativo debió estar desde el año 46 en el Control de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y no lo ha estado.

La ley actualmente no dice que las administradoras de pensiones expiden actos administrativos que deban ser juzgados por la jurisdicción contenciosa, no expiden actos administrativos, que tal una administradora de pensiones respecto de un particular, así la administradora sea pública expidiéndole un acto administrativo en ese sentido.

Lo que hace la jurisdicción ordinaria es dirimir a quién lo corresponde la razón, si al demandante por tener derecho a la prestación o al demandado por negarse a reconocerlo, entonces no se trata de mirar la legalidad de acto alguno, simplemente dirimir un conflicto suscitado en ese aspecto, incluso, debe decirse entonces que la aplicación del artículo 2° del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, no hay una fórmula distinta a que es la jurisdicción ordinaria a la que le corresponde la competencia.

Les agradezco su atención y buenas tardes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Estado.

Palabras del señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Luis Fernando Álvarez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo para la Mesa de Gobierno, para los honorables Representantes, para el señor Presidente de la Corte Suprema, para el señor Vicepresidente del Consejo de Estado, para la señora Vicepresidente de la Corte, para los honorables Magistrados del Consejo de Estado que hoy nos acompañan en esta importante reunión.

Debo iniciar esta intervención agradeciendo profundamente a nombre del Consejo de Estado y del país el trabajo que en forma conjunta venimos desarrollando con el Congreso de la República. Si algo ha dejado en forma positiva este Código, es demostrarle al país que la Rama Legislativa y la Rama Judicial con seriedad, con altura y con dedicación pueden trabajar como lo hemos trabajado, como lo hicimos intensamente con la Comisión Primera del Senado y con la Comisión Primera de la Cámara, y como lo estamos haciendo con la Plenaria. El Congreso de la República si puede demostrarle al país que es capaz de sacar un Código de alto contenido jurídico como este que estamos trabajando.

Hubiera querido que todo el país por la pantalla de televisión hubiese visto el análisis y el trabajo que se hizo ayer hasta las 12 de la noche para demostrar que el Congreso de la República si es el Congreso de nuestra República.

No podemos olvidar que venimos trabajando un Código que es una unidad homogénea y sistematizada de normas, y esta unidad homogénea y sistematizada de normas debe obedecer a un norte, y el norte de este Código es la estructura del proceso administrativo y del proceso contenciosos administrativos.

La jurisdicción contenciosa es la competente para conocer de todos los asuntos que tiene que ver con derecho administrativo, y tienen que ver con el derecho administrativo todos los asuntos en donde en principio están involucradas entidades públicas, servidores públicos, recursos públicos, que es una trilogía que no podemos olvidar.

En el momento en que nos olvidemos esa trilogía y de los elementos como este artículo 104 que tienen que ver con servidores públicos, entidades públicas y recursos públicos, lo saquemos de la jurisdicción contenciosa, estamos desvertebrando este trabajo que hemos hecho conjuntamente en tres años.

Mucho cuidado con eso. No quiero fatigarlos y quiero con la venia de la Presidencia y de la Mesa de Gobierno y de todos ustedes, para que haya una explicación específica y técnica sobre el tema, cederle la palabra al doctor Gustavo Gómez Aranguren, que es el Presidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado, especializado en los asuntos laborales administrativos, para que les explique el verdadero alcance y razón de ser del artículo 104. Gracias a todos ustedes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el señor Magistrado, Gustavo Gómez.

Palabras del Magistrado del Consejo de Estado, doctor Gustavo Gómez Aranguren:

Señor Presidente, honorables Representantes, queridos compañeros de la Corte Suprema de Justicia, compañeros del Consejo de Estado: Como lo han dicho mis antecesores, créanme que es un honor dirigirse a una Cámara del Congreso de Colombia, porque ustedes nos representan, en sus manos está la estabilidad jurídica de nuestra patria, en sus manos está la estabilidad política del país, en sus manos está el futuro de las próximas generaciones.

Por eso es un honor dirigirse ante el Congreso de Colombia y ante la Cámara de Representantes.

Quiero ser muy breve porque es el trabajo que ustedes desarrollan y la complejidad del mismo, y quisiera anotar cuatro comentarios que ojalá resulten claros en torno a la problemática que nos compromete y que ha traído a que la Sala Plena del Consejo de Estado esté en este sagrado recinto de la democracia.

Colombia desde la época del libertador optó por organizar su poder judicial contando con un Consejo de Estado. En lo práctico, en lo judicial, en lo jurisdiccional el Consejo de Estado comienza a funcionar desde 1915 como Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo directamente, para juzgar y controlar la actividad de la administración pública en defensa de los ciudadanos dentro del marco del estado liberal, es decir, en el concierto de las naciones latinoamericanas y quizá del mundo, con excepción de Francia.

Colombia es uno de los pocos países que tiene una jurisdicción especializada en el control de los actos y los hechos de la administración pública, y este es un haber, es un activo de nuestra legalidad, de nuestra constitucionalidad, de nuestra historia, de nuestra juridicidad. Es una responsabilidad no solamente jurídica sino además política en la manera como se ejerce el poder dentro del marco de una democracia, como la que hemos optado nosotros los colombianos, es decir, hay una jurisdicción contenciosa y nos guste o no la historia lo reclama así.

La Carta de 1986 definía que la jurisdicción contenciosa controlaba los actos y los hechos de la administración. La Carta de 1991 dijo lo mismo, pero en el campo de los actos dijo que conforme a la ley una regresión que habría necesidad de saldar para beneficio de los colombianos, porque es el derecho a favor de los ciudadanos de tener un juez especializado en la guarda del poder cuando atropella a un ciudadano.

Esa es la función de nosotros los jueces contenciosos. No defender a ningún grupo económico, a ningún grupo social, a ningún grupo partidario, sino al pueblo frente a la ley y al eventual abuso en que puede incurrir el Estado, frente al ciudadano desprotegido, y eso es sagrado, me parece.

Pero bien. El artículo 238 de la Constitución del año 1991 ratificó la existencia de la Jurisdicción

Contencioso Administrativa con el encargo clarísimo de controlar los actos y los hechos de la administración pública y de todo lo público, en contravía de una tendencia mundial de privatizar todo dentro del marco del neoliberalismo, en donde todo se vuelve negocio, todo se vuelve interés privado, y el juez contencioso entra en retirada, sin embargo, los Constituyentes de 1991 reivindicaron la necesidad de res-petar y de hacer prevalecer lo público a través de una Jurisdicción contenciosa y eso es lo que nos preocupa en este momento respetados Representantes.

Evidentemente sobre lo referente a los servidores públicos, a quienes cumplen función pública, es un asunto de carácter central, nuclear en el funcionamiento del derecho administrativo. Evidentemente los servidores públicos que se comprometen con los intereses generales tienen que tener un régimen distinto a aquellos trabajadores que actúan dentro del marco de la relaciones de subordinación, que es la esencia del derecho laboral privado.

Evidentemente un principio de coherencia del derecho para la claridad de las relaciones de los ciudadanos supone unas reglas claras, unas reglas que sean conocidas por todos y que nos permitan un acuerdo general para convivir en paz. Dentro de ese escenario, el servidor público tiene varios ámbitos de su complejidad en su actividad laboral que dignifica su ejercicio, su régimen laboral, salarios, jornada laboral, sueldo, primas y también las prestaciones y ahí es el núcleo fundamental de la seguridad social que justifica al Estado Social de Derecho.

Es un Estado completamente a veces displicente de los derechos fundamentales de las personas, y lo esencial sería que ese gran bloque de la seguridad social se vuelva un negocio como aconteció con la Ley 100, y por eso precisamente se presentan esas andanadas en contra de la seguridad social.

Evidentemente hay problemas económicos, evidentemente hay crisis en el campo pensional, pero está por encima la razón de ser de los derechos de los ciudadanos, de ustedes y de nosotros y de todos los colombianos.

El 238 constitucional, consagra la estructura y funcionamiento del Consejo de Estado como Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo. Si lo fracturamos por una ley producimos una ley, me perdonan que lo diga, inconstitucional, porque no entiendo cómo es posible que la Constitución tolere que haya actos administrativos que son controlados por una jurisdicción que no es la contenciosa, establecida por la Constitución, no entiendo eso.

Es un elemento claro. Comprendo y respeto profundamente la idea de los compañeros de la Corte suprema de tener una jurisdicción unificada en el campo de la seguridad social, y es un requerimiento de los tiempos postmodernos, entre comillas, más bien diría neoliberales porque los fondos, porque los aportes para la vejez, hacen un capital importante de la vía de un país, y traen intereses desde luego y sería deseable tener una jurisdicción que guarde los derechos de las personas cuando son más vulnerables con un solo concepto, pero eso implica en términos jurídicos y constitucionales la necesidad de una reforma a la Carta Magna que cree la jurisdicción especial de la seguridad social.

En esas dimensiones nos parece en el Consejo de Estado, de suma gravedad la modificación que desvertebra la jurisdicción Contenciosa, y le decía a algunos Representantes con quienes tuve el gusto y el honor de conversar antes de pararme en esta tribuna, que no estoy de acuerdo ni en desacuerdo con que haya una unidad de jurisdicción de la seguridad social.

Ese es un problema constitucional. Mientras el 238 de la Constitución le dé contenido y vigencia constitucional y jurídica al Tribunal Supremo de lo Contencioso, mientras exista el 238 y esta Carta Política de 1991, los del Consejo de Estado estaremos ante ustedes, el foro de la democracia, diciéndoles que está en juego la estabilidad jurídica del aparato del poder judicial; por eso estamos aquí.

Ahora bien, en el campo puramente de lo real, de lo cotidiano, de lo del hombre de a pie, sucede que la Jurisdicción de lo Contencioso según estadísticas de Consejo Superior de la Judicatura, tiene en el componente laboral el 48% de su carga laboral y no es un problema de subsistir o no subsistir como burocracia judicial, porque somos absolutamente transitorios, nos importa la gente que esta atrás, los ciudadanos que no entienden lo que aquí se discute.

Entonces, si desvertebramos el régimen del servidor público y lo repartimos entre la jurisdicción ordinaria y entre la contenciosa, estamos dándole una estocada a la jurisdicción de lo contencioso y sería bueno pensar en acabarla y hacer como funcional en la mayoría de los países latinoamericanos, un solo tribunal con una Sala Contenciosa Especializada.

Esa es una opción que ustedes los padres de la patria tienen que considerar, pero sería en otro escenario, en el escenario de una reforma constitucional, en la práctica sucede que nos ha tocado y con la Honorable Corte Suprema, en su Sala Laboral tuvimos que conversar en algunas ocasiones, porque cuando los dos jueces, el especializado y el ordinario tienen competencia sobre una misma área, los ciudadanos van a veces al juez laboral, tramitan su causa, después de cinco años les dice el competente es el juez contencioso, y van al juez contencioso, y el juez contenciosos les dice adecúe su demanda y como está tan perdido el tiempo, el pobre demandante no lo hace y entonces le prescribieron sus derechos y su acción.

Queremos darles claridad a los colombianos para ir ante el juez y que haya un solo juez, y el problema no lo veo con ninguna dificultad, la seguridad social es un elemento derivado de la relación laboral, a ustedes los pensionan por el tiempo que duraron trabajando y es un componente laboral, entonces ¿cuál es el problema? No lo entiendo.

Les pido disculpas por haberme extendido en el uso de la palabra. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, en qué estado quedó este artículo en el día de ayer.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, fue sometido a votación y se desintegró el quórum, fue cerrada la discusión, por lo tanto lo único que procede en esta instancia es votar la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ábrase el registro, señor Secretario, para votar.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro para votar la proposición que fue leída por el doctor Guillermo Rivera, esa es la que se va a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Lo que pasa es que por ley se cerró la discusión, se va a votar la proposición presentada por el coordinador de ponente y que fue sugerida por el Gobierno frente al tema de las competencias.

Ábrase el registro y se vota.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

La proposición del doctor Rivera sobre el numeral 4 y si fuere aprobada será el artículo en su totalidad, si fuere negada pasará a votarse el artículo como viene en la ponencia.

Se abre el registro,

Germán Navas vota Sí

Miguel Amín vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se va a cerrar el registro, creo que hay unos Representantes que les está fallando el equipo de votación.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Iván Cepeda vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Wilson Arias vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Carlos Hernández vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Yensy Acosta vota No

Cerrada la votación, señor Presidente:

Por el SÍ: 5

Por el NO: 103

Ha sido negada la proposición. Puede usted someter el artículo como viene en la ponencia.

Publicación de los registros de votación de la proposición presentada al artículo 104 del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de ley número 315 de 2010

Noviembre 30

Artículo 104 proposición gobierno

Expide el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo.

Sí: 3

Arias Castillo Wilson

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz.

No: 100

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ospina O. Elkin

Posada Sánchez Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Sierra León Pablo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérrer L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Camelo Ramos Joaquín

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Muvdi Aranguena Pedro

Ortiz U. Roberto

Pacheco A. Álvaro

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Bravo R. Óscar F.

Eljadue G. Issa

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Puentes D. Gustavo H.

Ramírez O. Martha

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-3999

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 315 de 2010

Tema a votar: Artículo 104 proposición gobierno

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Navas Talero Carlos Germán

Cepeda Castro Iván

No

Amín Escaf Miguel

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Acosta Castañez Yensy Alfonso

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo como vienen en la ponencia, el 104, esa discusión sigue en discusión.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor Serrano se abstuvo de votar la proposición y deja constancia que no votará el artículo 104.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el impedimento del doctor Serrano.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor lo retiró y deja constancia que se abstiene de votar este artículo y la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo como viene en la ponencia, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando SÍ, se aprueba el artículo como viene en la ponencia.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Miguel Amín vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estamos votando el artículo 104, como vienen en la ponencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Guillermo Rivera vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Germán Navas vota No

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Germán Navas vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Heriberto Escobar vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor Óscar Humberto Henao votó Sí.

Señor Presidente:

Por el SÍ: 105

Por el NO: 4

Ha sido aprobado el artículo como viene en la ponencia.

Publicación de los registros de votación del artículo 104 de la ponencia del Proyecto de Ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de Ley número 315 de 2010

Noviembre 30 de 2010

Artículo 104 ponencia

expide el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo.

Sí: 101

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Didier

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ospina O. Elkin

Posada Sánchez Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Bérrer L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Camelo Ramos Joaquín
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Muvdi Aranguena Pedro
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Salamanca C. Pablo
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry H.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 4

Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4000**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Ley número 315 de 2010

Tema a votar: Artículo 104 ponencia

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Amín Escaf Miguel
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Escobar González Heriberto
 Henao Martínez Óscar Humberto

No

Navas Talero Carlos Germán

Nota aclaratoria de votación Sesión Plenaria del 30 de noviembre de 2010

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en la sumatoria, se permite aclarar la votación referida al artículo 104 del Proyecto de Ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo, de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el Sí: 105 votos

Por el No: 4 votos

Votación efectiva en registros:

Por el Sí: 105 votos

Por el No: 5 votos

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Qué artículo sigue?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sigue el artículo 241. No tiene proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo 241 como viene en la ponencia, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueba, votando No, se niega.

Miguel Amín vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Guillermo Rivera vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Fabio Amín vota Sí

Germán Navas vota No

Laureano Acuña vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Hugo Moreno vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Cierre la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra la votación.

Por SÍ: 95

Por el NO: 1

Ha sido aprobado el artículo.

Publicación de los registros de votación del artículo 241 de la ponencia del Proyecto de Ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de Ley número 315 de 2010

Noviembre 30 de 2010

Artículo 241 ponencia

expide el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo.

Sí: 89

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada Sánchez Augusto

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H

Martínez R. Rosmery

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Camelo Ramos Joaquín

Castillo G. Nancy D.

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Muvdi Aranguena Pedro

Ortiz U. Roberto

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Romero Piñeros Rafael

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry H.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4001**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 315 de 2010

Tema a votar: Artículo 241 ponencia

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Amín Escaf Miguel
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Moreno Bandeira Víctor Hugo

No

Navas Talero Carlos Germán

Nota aclaratoria de votación Sesión Plenaria del 30 de noviembre de 2010.

El suscrito Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en

la sumatoria, se permite aclarar la votación referida al artículo 241 del Proyecto de Ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo, de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el Sí: 95 votos

Por el No: 1 votos

Votación efectiva en registros:

Por el Sí: 94 votos

Por el No: 4 votos

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Qué artículo continúa, señor Secretario?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Artículo 149. Hay un impedimento.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Impedimento:

De conformidad con lo estipulado en el 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que actualmente se adelanta investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en mi contra, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 149 del proyecto de la referencia por cuanto podría generar conflicto de intereses.

Firma: *Luis Antonio Serrano Morales.*

Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Rivera.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Este artículo define las competencias del Consejo de Estado en única instancia, luego una investigación en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia no guarda ninguna relación con ese artículo, y sugiero negar este impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro para votar este impedimento.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar el impedimento del doctor Antonio Serrano.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Guillermo Rivera vota No

Miguel Amín vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estamos votando un impedimento.

La doctora Nancy Denise No

Se cierra el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 12

Por el NO: 78

Ha sido negado el impedimento del Representante Antonio Serrano.

Publicación de los registros de votación del impedimento presentado por el honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de Ley número 315 de 2010

Noviembre 30 de 2010

Artículo 149 impedimento honorable Representante Luis A. Serrano

expide el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo.

Sí: 12

Torres M. Efraín
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H.
Franco C. Adriana
Moreno B. Víctor H.
Puentes D. Gustavo H.
Rodríguez Constantino
Sanabria Heriberto
Zuluaga H. Obed
Escobar G. Heriberto

No: 75

Barrera G. Luis G.
Salas M. Luis E.
Castañeda M. Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Posada Sánchez Augusto
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérrer L.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Gómez V. Jorge E.
Marín Óscar de Jesús
Muvdi Aranguena Pedro
Ortiz U. Roberto
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Arcila M. Henry H.
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Valencia G. Noel R.
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Abstiene 0
Excusado 0

RCS-4002

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 315 de 2010

Tema a votar: Artículo 149 impedimento honorable Representante Luis A. Serrano

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

No

Rivera Flórez Guillermo Abel
Amín Escaf Miguel
Castillo García Nancy Denise

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo 149, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro, como viene en la ponencia.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar el artículo 149, como viene en la ponencia.

Guillermo Rivera vota Sí
Miguel Amín vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Laureano Acuña vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Víctor Hugo Moreno vota Sí
Carlos Escobar vota Sí
Fabio Amín vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Auxiliares de recinto informar a los Representantes que están en la parte externa que estamos en votación, estamos votando el artículo 149, queda pendiente un artículo nuevo y una solicitud de reapertura.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra señor Secretario, cuál es el resultado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el SÍ: 94

Por el NO: 2.

Ha sido aprobado el artículo, señor Presidente.

Publicación de los registros de votación del artículo 149 de la ponencia del Proyecto de Ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de ley número 315 de 2010

Noviembre 30 de 2010

Artículo 149 ponencia

expide el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo.

Sí: 88

Barrera G. Luis G.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel

Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H
Martínez R. Rosmery
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Camelo Ramos Joaquín
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Muvdi Aranguena Pedro
Ortiz U. Roberto
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 2

Arias Castillo Wilson
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4003**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Ley número 315 de 2010

Tema a votar: Artículo 149 ponencia

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Rivera Flórez Guillermo Abel
 Amín Escaf Miguel
 Moreno Bandeira Víctor Hugo
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Amín Saleme Fabio Raúl

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El artículo nuevo, como fue leído por el doctor Prada que fue ya debidamente discutido en la plenaria del día de ayer.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Es el 97 señor Presidente, tal como lo aprobó la Comisión Primera de la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Está en discusión el artículo, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando SÍ, se aprueba el artículo. Votando NO, se niega.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera Vota Sí.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Germán Navas Vota Sí

Fabio Amín Vota Sí

Joaquín Camelo Vota Sí

Laureano Acuña Vota Sí

Carlos Escobar Vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra la votación.

Por el SÍ: 96

Por el NO: 0

Ha sido aprobado el artículo 97, con el mismo texto que aprobó la Comisión Primera de la Cámara, señor Presidente.

Publicación de los registros de votación del artículo 97 del Proyecto de Ley número 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo:

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 315/10

nov. 30/2010

Artículo 97 Comisión Primera

Expide el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo

Sí: 90

Amín Scaf Miguel
 Barrera G. Luis Guillermo
 Salas M. Luis E.
 Cabrera B. Ángel C.
 Caicedo S. José E.
 Deluque Z. Alfredo
 Gnecco Zuleta José
 Gómez Martínez Miguel
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Yepes M. Jaime A
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Muvdi A. Pedro
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Suárez Flórez Mario
 Velandía S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yépez Flores Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Naranjo E. Diego A.
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.

Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Pérez S. Eduardo E.
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

RCS-4004

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 315/10

Tema a votar: artículo 97 Comisión Primera
 Sesión plenaria: martes 30 de noviembre de 2010

Sí	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	
Navas Talero Carlos Germán	
Amín Saleme Fabio Raúl	
Camelo Ramos José Joaquín	
Acuña Díaz Laureano Augusto	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Léala la proposición del doctor Zuluaga, de reapertura del artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Pide que se reabra el artículo 275, el doctor Obed Zuluaga.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Obed, por favor una explicación del por qué hay que reabrir el artículo.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, ayer se trabajó hasta media noche, pero viene muy apretado el estudio de los diferentes proyectos de ley, máxime cuando corresponden a la Comisión en la que uno está.

Revisando anoche a la salida, metimos otro autogol que es inconstitucional, porque ese numeral del artículo 275 tiene que hacer parte de una ley

estatutaria. El numeral ocho que habla de las causales de nulidad, los ponentes le adicionaron dos numerales, el séptimo y el octavo, pero el octavo es muy bravo cuando habla de doble militancia como causal de nulidad de una elección, y no entiendo qué es doble militancia porque hasta donde me da la experiencia, me tuve que meter en un lista por un solo partido. Entonces cuál doble militancia.

Decía cuando iniciamos la sesión, que será que los ciudadanos de este país nos van a entender sobre lo que es doble militancia, que en mi caso me tocará respaldar para la Alcaldía de Medellín, a un candidato de la U o a un candidato del Partido Liberal, o en el caso del Municipio de la Unión, cuya candidata a la Alcaldía respaldó a un candidato al Senado de su partido, y me respaldo a mí para la Cámara, y seguramente tendré o tengo el deber moral de respaldarla para la Alcaldía porque además es una muy buena candidata.

Hablo que es inconstitucional porque ya el Consejo de Estado se ha pronunciado, que la doble militancia de por sí tal como está en el artículo 107 de la Constitución, no es causal de pérdida de investidura, no es causal de nulidad de la elección, y en este orden de ideas le pido a la Plenaria que reabramos ese artículo 275, y eliminemos solo el numeral 8 que debería hacer parte de una ley estatutaria.

Hable en términos prácticos, no en términos filosóficos del derecho electoral o de la Constitución, lo hablo en términos prácticos en el sentido que cualquier ciudadano los va a ver a ustedes en campaña apoyando a un candidato de otro partido, y van a interpretar que ustedes están incurriendo en doble militancia.

Pero el problema se vuelve económico, y esa denuncia, ese anónimo, esa grabación, van a tener que poner abogado muchos de ustedes, y saben el costo de ese abogado que tiene en las cortes, en el Congreso de la República, y afortunadamente ayer aprobamos que tiene 15 días y no 5 para responder la demanda.

En este orden de ideas compañeros del Congreso, quiero que reabramos ese artículo y eliminemos el numeral 8, que habla de la nulidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El concepto doctor Rivera.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, con el mayor respeto me permito discrepar de los argumentos que ha expuesto el doctor Obed Zuluaga y le quiero contar lo siguiente: La declaratoria de elección es un acto administrativo, y ese acto es el que se demanda en una acción de nulidad electoral, y usted puede demandar un acto administrativo porque sea contrario a la Constitución o contrario a la ley.

La doble militancia es una figura de orden Constitucional, incorporada a la Carta Política en el Acto Legislativo número 01 de 2003. Si acogemos su idea y reabrimos la discusión y supongamos que esta Plenaria vota positivamente su proposición para

eliminar esa causal de nulidad electoral en el Código Contencioso, aun así podría la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo tramitar una acción de nulidad electoral por doble militancia, porque esa figura está consagrada en la Constitución.

Le agrego más. Aquí en la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobamos un proyecto de ley que reglamenta el Acto Legislativo 01 de 2009 y que modifica la ley 130 de 1994, y recordara que en ella se precisó el concepto de la doble militancia. Palabras más, palabras menos, significa que no podemos pertenecer simultáneamente a más de un partido político, y recordara usted que en esa reforma estamos obligando a los partidos y suponemos que así va ser aprobado en el Senado, a establecer un registro de afiliados. Luego no cualquier persona podría alegar por razones similares a las que usted explicó, la figura de la doble militancia. Ahora, me parece de mala presentación para el Congreso que habiendo incorporado una figura como la de la doble militancia en la Carta Política, no le establezcamos en un Código Contencioso Administrativo alguna consecuencia.

Que los ciudadanos nos denuncian penalmente, que acceden a la acción pública de pérdida de investidura, que lo hacen por la vía de la acción de la nulidad electoral, pues esa es una realidad, y diría cultural en Colombia, pero reitero que el que nada debe, nada teme. A uno lo pueden denunciar 20, 30, 40 veces, mientras uno actúe de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Me parece, a diferencia de lo que ha dicho el ex presidente Álvaro Uribe, que hay que confiar en las instituciones de este país y hay que confiar en la justicia.

Y le añado algo que se me olvidaba. Cuando le escuchaba le preguntaba a los magistrados del Consejo de Estado, si ellos se han pronunciado en el sentido en que usted señaló, en relación a que la doble militancia no puede ser una causal alegada en acción de nulidad electoral, me dicen que ellos que jamás han dicho eso.

Por esa razón, respetuosamente sugiero a la Plenaria de la Corporación no reabrir la discusión de este artículo y votar la vigencia y el título del mismo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ábrase el registro para votar la reapertura.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando Sí, se reabre la discusión del artículo; Votando No, se niega la reapertura.

Orlando Clavijo Vota Sí

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Guillermo Rivera vota No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estamos votando la reapertura de un artículo solicitado por el doctor Obed Zuluaga, se cierra señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente:

Por el Sí: 32

Por el No: 59.

Ha sido negada la proposición de reapertura.

Publicación de los registros de votación de la proposición de reapertura del artículo 275 del Proyecto de ley 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 315/10

nov. 30/2010

Reapertura art. 275 Prop. honorable Representante
Obed Zuluaga

Expide el Código de Procedimiento Administrativo
y el de lo Contencioso Administrativo

Sí: 31

Lemos U. Juan Felipe

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Serrano M. Luis A.

Vergara S. Héctor

Chacón C. Alejandro

Suárez Flórez Mario

Gallardo A. Julio

Acosta C. Yensy

Arcila M. Henry Humberto

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Díaz H. Hoguer H.

Escobar G. Heriberto

Márquez G. Mercedes E.

No: 58

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Méndez B. Raymundo

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Villadiego V. Sandra

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Duque N. Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Ortiz U. Roberto

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Pereira C. Pedrito

Sanabria Heriberto

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

Pérez S. Eduardo E.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4005**Registro manual para votaciones****Proyecto de ley número 315/10**

Tema a votar: reapertura art. 275 prop. honorable
Representante Obed Zuluaga

Sesión plenaria: martes 30 de noviembre de
2010.

Sí

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

No

Rivera Flórez Guillermo Abel

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Título y pregunta.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Título: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ha sido elido el título y pregunte a la Plenaria si quiere que este proyecto sea ley de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el título y la pregunta si esta Cámara quiere que se convierta en ley de la República este Código Contencioso. Se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro

Guillermo Rivera vota Sí

Jimmy Sierra vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Agradecemos la presencia de todos los honorables Magistrados del Consejo de Estado, a su Señor Presidente, lo mismo al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a la Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, con la altura con que se llevó el debate del artículo 104.

Esperamos nombrar conciliadores cuando el Senado nombre.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se retira el voto del doctor Jimmy Sierra porque lo hizo electrónicamente.

Laureano Acuña vota Sí

Carlos Edward Osorio vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se cierra la votación.

Por el Sí: 102

Por el No: 0

Ha sido aprobado el título y la pregunta.

Publicación de los registros de votación del título y la pregunta si se quiere que el proyecto sea ley de la República, del Proyecto de ley 315 de 2010 Cámara, Código Contencioso Administrativo.

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 315/10

nov. 30/2010

Título y quiere que el proyecto sea ley de la expedite el Código de Procedimiento Administrativo y el de lo Contencioso Administrativo.

Si: 99

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Didier

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Villadiego V. Sandra

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Roldan A. Jhon Jairo
 Salamanca C. Pablo
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Oscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Arrechea Heriberto

Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4006

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 315/10

Sesión plenaria: martes 30 de noviembre de 2010

Tema a votar: título y quiere que el proyecto sea ley de la

Sí:

Rivera Flórez Guillermo Abel

Osorio Aguiar Carlos Edward

Acuña Díaz Laureano Augusto

No:

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Palabras del señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Luis Fernando Álvarez Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Con la aprobación de este Código, el país le va a quedar eternamente agradecido al Congreso de la República del año 2010.

Quiero insistir en lo que dije hace un instante: le estamos demostrando a la democracia que el Poder Legislativo y el Poder Judicial podemos trabajar de la mano en muchas cosas.

Hemos sacado un Código absolutamente de alta calidad, que vamos a mostrar al mundo, y les voy a confesar que mañana estoy en Costa Rica haciendo la presentación de este Código a todas las cortes latinoamericanas y voy hacer énfasis en que este Congreso fue el que directamente discutió, aprobó y reflexionó sobre el Código.

Señor Presidente, a usted y a todos, en nombre del país y en nombre del Consejo de Estado, muchas gracias y ojalá sigamos en esta línea, muy amables.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Por favor, sigamos con el orden del día señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Proyecto de ley número 058 del 2010 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 141 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 058 del 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 141 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial con las modificaciones propuestas.

Firman: *Victoria Eugenia Vargas, Adriana Franco Castaño, Jorge Enrique Rozo, Henry Humberto Arcila, Fernando de la Peña Márquez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que han sido radicado dos impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Perfecto ¿Qué impedimentos existen?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, los impedimentos son del Representante Rafael Madrid y del Representante Eduardo Diazgranados, en virtud del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 283 de la ley 5ª del 92, respecto al conflicto de intereses presentado a consideración de la honorable Cámara la siguiente solicitud:

Admítase la declaratoria de impedimento y en consecuencia se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al Proyecto de ley 058 de 2010 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.

El presente impedimento es presentado debido a que en la actualidad tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad que ocupan cargos como Director de una Asociación de Municipios y de la Secretaría de Planeación Municipal de Montería, Córdoba.

Señor Presidente, esta leído el impedimento del doctor Rafe Rafael Madrid Hodeg.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el impedimento leído por la Secretaría, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar el impedimento del doctor Madrid.

Pablo Sierra vota No

Iván Cepeda vota No

Fabio Amín vota No

Carlos Edward Osorio. vota No.

Señor Presidente, el doctor Diazgranados Eduardo retira el impedimento, entonces estaríamos votando el del doctor Rafael Madrid que es el que está en este momento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Sí señor Presidente, se cierra la votación, el resultado es el siguiente.

Por el Sí: 21

Por el No: 70

Ha sido negado el impedimento del doctor Madrid.

Publicación de los registros de votación del impedimento presentado por el honorable Representante Rafael Antonio Madrid Hodeg.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Ple. 058/10

nov. 30/2010

Impedimento honorable Representante
Rafael Madrid

*por la cual se dictan normas orgánicas
de ordenamiento territorial*

Sí: 21

Caicedo S. José E.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Martínez G. Juan C.

Torres M. Efraín

Villadiego V. Sandra

Pérez Suárez José R.

Giraldo A. Atilano

Martínez R. Rosmery

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Suárez Flórez Mario

Clavijo C. Orlando

Rodríguez Constantino

Zuluaga H. Obed

No: 66

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Molina Alfredo

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Rincón E. Mercedes
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Camelo Ramos Joaquín
 Duque Naranjo Yolanda
 Franco C. Adriana
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Velásquez J. Hugo
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez P. Ciro A.
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 Pérez S. Eduardo E.
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

RCS-4007

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley orgánica número 058/10

Tema a votar: impedimento honorable Representante Rafael Madrid

Sesión plenaria: martes 30 de noviembre de 2010

Sí

No

Sierra León Pablo Aristóbulo
 Cepeda Castro Iván
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Osorio Aguiar Carlos Edward

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Como el doctor Eduardo retiró su impedimento, abre el registro para votar el informe de ponencia.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar la ponencia con que termina el informe.

Fabio Amín. vota Sí

Laureano Acuña. vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estamos votando la proposición con que termina el informe de ponencia.

Doctor Albeiro ¿ya votó? El doctor Albeiro, vota Sí, Albeiro Vanegas

La doctora, Victoria ¿ya votó?

La doctora Adriana, vota Sí

La doctora Victoria, vota Sí, doctor Germán Blanco, León Buenaventura, por favor, voten en el sistema.

Se cierra, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se cierra el registro.

Por el Sí: 93

Por el No: 3.

Señor Presidente, ha sido aprobado...

Publicación de los registros de votación del informe de ponencia del proyecto de ley 058 de 2010 Cámara, Normas Orgánicas de Ordenamiento Territorial.

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de Ley Estatutaria número 058 de 2010
 noviembre 30 de 2010

Proposición con la que termina el informe
por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.

Sí: 89

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vásquez B. Jaime A.
 Vergara S. Héctor
 Zambrano E. Béner L.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo
 Gallardo A. Julio
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.
 Sanabria Heriberto
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4008

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Orgánica número 058 de 2010

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Amín Escaf Miguel
 Acuña Díaz Laueano Augusto
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vargas Vives Victoria Eugenia

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Cuántos artículos no tienen proposición, señor Secretario? Artículos que tienen proposición de modificación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, estamos haciendo un nuevo balance de las proposiciones porque nos han radicado en este preciso momento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Victoria, tiene el uso de la palabra y haga un análisis del proyecto.

Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Gracias señor Presidente.

Este Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 141 del 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de Ordenamiento Territorial, es de gran trascendencia para nuestro país. Tenemos que desde la Constitución de 1991, se han dado distintos momentos en que se han querido presentar proyectos de ley para reglamentar la Ley de Ordenamiento Territorial, pero todos estos proyectos no han sido aprobados y se han dado más de 19 intentos.

Hoy en día tenemos un momento histórico, todos los Representantes a la Cámara, de poder llegar a

aprobar la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que tanto necesita nuestro país y que además de eso tanto necesitan nuestras regiones.

En la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobamos este proyecto y tuvimos antes de su aprobación varias audiencias públicas celebradas en distintas regiones de nuestro país. Estuvimos en Cartagena, en Manizales, en Cartago, en Medellín, en Leticia, en Cúcuta, en Bucaramanga, en todas estas ciudades con la compañía de la Comisión de Ordenamiento Territorial, que fue de gran importancia y de gran apoyo para que este proyecto pudiera llevarse a cabo y pudiera aprobarse en la Comisión Primera.

Debemos decir que todas estas audiencias públicas ayudaron a que el proyecto se enriqueciera, para poder tener la participación ciudadana que era necesaria porque es un proyecto para las regiones y por las regiones.

Quisiera comentarles que este proyecto en su trámite tuvo una acumulación con un proyecto que fue presentado en el Senado de la República, y que por órdenes de las mesas directivas se acumularon por ser de una misma materia.

La Comisión Primera aprobó el proyecto, se hicieron unas cuantas modificaciones, se dejaron unas constancias que además se analizaron y se incluyeron en la ponencia para segundo debate.

Para hablar sobre el contenido del proyecto, antes quisiera comentarles que hoy en día como les dije, tenemos un momento histórico porque las distintas regiones del país han mostrado querer llegar a tener la posibilidad de un Ordenamiento Territorial. En la Costa Atlántica el 14 de marzo votamos más de 2 millones y medio de caribeños por el SÍ a la región Caribe, a la autonomía territorial, por la autonomía política administrativa y económica.

Esto es algo que no podemos dejar de ver como el hecho que queremos reivindicar a nuestras regiones, y queremos que nuestras regiones crezcan, se fortalezcan, pero hay que tener algo en cuenta y es que en esta ley estamos desarrollando la posibilidad de que esas regiones el día de mañana sean convertidas en entidades territoriales, que es a lo que se quiere llegar y esa es la finalidad. Porque al convertirse en entidades territoriales van a tener las mismas prerrogativas que tienen las demás entidades territoriales, pero antes de eso tenemos que ir por pasos y hemos desarrollado en esta ley lo que se llama las regiones administrativas y de planificación, que son el primer paso para el día de mañana poder desarrollar y abrirle la puerta a la región como entidad territorial.

El contenido del proyecto se basa en 3 principios fundamentales, y quiero decirles que este proyecto como Ley Orgánica que es, es una ley general que abarca muchos temas pero que no los abarca concretamente, porque le deja la posibilidad al legislador ordinario para que lo haga más adelante.

Entonces ustedes van a ver que muchos temas van ser tocados de manera general y que ya específicamente le tocará al legislador ordinario legislar en cada uno de estos temas.

En el contenido del proyecto vamos hablar sobre 3 puntos importantes. Estos tres puntos importantes son: las figuras o esquemas asociativos que se permiten en el proyecto, pero no solamente el hecho de

poder asociarse entre distintas entidades territoriales o entre las entidades territoriales y la Nación, sino que además estas asociaciones que se dan vía contrato o convenio plan, se dan recursos o sea que las entidades territoriales que se van a asociar, van a tener la posibilidad de tener recursos para poder ejecutar los proyectos que se requieran cuando ella se asocie.

Estas asociaciones se pueden dar a nivel de municipios, de departamentos, de distritos y de áreas metropolitanas.

Tenemos también como uno de los principios importantes del proyecto, la delegación de competencias por parte de la Nación a las entidades territoriales. En este momento tenemos la posibilidad de que muchísimas competencias que son de la Nación, serán delegadas a las entidades territoriales, como les dije antes, con sus respectivos recursos.

Otra de las partes importantes es, que se crea lo que ya se habló de la región administrativa de planeación, que es la RAP, y esa RAP va a generar la posibilidad de que dos o varios departamentos puedan integrarse y en esa integración puedan desarrollar proyectos de infraestructura, funciones administrativas y proyectos de desarrollo económico y social, y que en esa asociación que ellos tengan, haya la posibilidad de tener los recursos para desarrollar esos proyectos. Entonces viene algo muy importante, que es el fondo que se crea de compensación regional, no el fondo de desarrollo regional, y lo hemos tenido muy en cuenta en coordinación con la ley de regalías, y el artículo que se refiere a que se regirá con el artículo 361 de la Ley de Regalías.

En ese momento tenemos la posibilidad con ese fondo de desarrollo regional, que todos los proyectos que se vayan a desarrollar, tanto económicos como sociales en todas estas asociaciones de municipios, de departamentos, de distritos, en las regiones administradoras de planificación, van a tener los recursos de ese fondo, y con ese fondo es que se van a financiar, pues se va nutrir de las regalías y ahí es donde vamos a tener la posibilidad de tener la autonomía en las regiones, de poder decidir en qué vamos a invertir esos recursos.

Quiero decirles que hay la posibilidad de tener un consejo regional de planeación, que es una instancia técnica que va a asesorar a las RAP integradas por los gobernadores que se asocien en esta RAP, y por los alcaldes de las áreas metropolitanas.

Para resumir honorables Representantes, se quiere presentar en manera general un fortalecimiento a las entidades territoriales que ya están establecidas como son los municipios, los departamentos y las áreas metropolitanas, y se le da fortalecimiento, se le da la posibilidad a las áreas metropolitanas de asociarse también, y se le da la posibilidad de que puedan asumir competencias de la Nación, todo esto teniendo en cuenta que con los recursos que vamos a tener del fondo de desarrollo territorial, este no es un querer solo de la región Caribe, como muchas veces los críticos de esta ley lo han dicho, sino que es un querer de todas las regiones del país, y como testigo que hemos visitados muchísimas regiones de ellas, presentando y socializando este proyecto, nos hemos dado cuenta cómo a pesar de la diversidad geográfica, cultural, social y económica de nuestras regiones, todos tienen un mismo sentir, y el mismo sentir es que ellos quieren fortalecerse

como entidades territoriales, que necesitan recursos para sacar a esas entidades territoriales adelante y que se necesitan esos recursos para poder llegar a la equidad y a la justicia y a que se aminore la pobreza en nuestro país.

Por eso quiero agradecerles que se vote positivamente el informe de ponencia y que podamos por fin después de 20 años de lucha, tener una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Gracias doctora Victoria ¿qué artículos no tienen proposiciones?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Los artículos que no tienen proposiciones, son: 1°, 4°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38.

Esos son los artículos que no tienen proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración los artículos que no tiene proposiciones. Tiene la palabra la doctora Alba Pinilla.

Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente.

Entendemos el afán de esta ley, de la ponente y del Congreso de la República, porque efectivamente es un tema que ha venido siendo tocado y como nos explicaba uno de los ponentes, nunca ha encontrado una sensibilidad frente a este tema en el Congreso. Valga la pena decir que desde el Polo Democrático Alternativo, queremos hacer un homenaje póstumo a un hombre como el maestro Fals Borda, que habiendo sido designado como Secretario de la Comisión Constituyente de 1991, en el ordenamiento territorial, dejó plasmado en cada memoria y en cada acta que hoy están en el Fondo de la Universidad Nacional, en el fondo que conserva su nombre, toda las apreciaciones frente al tema del ordenamiento territorial y toda la gran preocupación para que viéramos hoy la posibilidad de mirar a Colombia en su reordenamiento territorial, como él lo llama no un Estado Nación, sino un Estado Territorio. En esa propuesta hemos hecho varias proposiciones, y debo decir que considero que en estos temas debemos trabajar muy fuertemente, pero además vale la pena recordar que en ese Fondo de la Universidad Nacional se encuentran muchos debates de lo que se buscó en la Constituyente de 1991. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Hernando y el doctor Serrano, y abrimos el registro.

Palabras del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Señor Presidente, señores y señoras parlamentarias: Como miembro de esta Cámara Legislativa, electo por la suscripción especial indígena y Representante de los Pueblos Indígenas de Colombia, dejo constancia que el Proyecto de Ley Orgánica número 58 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2010 Senado, el Gobierno del Presidente Santos lo presentó al Congreso sin aplicar

la consulta previa a los pueblos indígenas, razón por la cual advierto que en caso de que el Congreso decida convertirla en Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se corre el riesgo que ante una eventual demanda de acción pública de inconstitucionalidad, la Honorable Corte Constitucional declare la inexecutable de la ley.

Dejo esta constancia y advierto que este proceso no tuvo la consulta previa con los pueblos indígenas, y ese es un derecho y unos acuerdos y compromisos constitucionales e internacionales a los que el Gobierno Nacional se comprometió, y sobre este proyecto no ha habido consulta, no habido ningún acuerdo con los pueblos indígenas, por tanto advierto eso y dejo constancia.

También quiero agregar que en el año 93 y 94 los pueblos indígenas representados en las 4 organizaciones nacionales, hicimos una consulta previa al interior de cada una de nuestras organizaciones, de nuestras comunidades, una iniciativa que fue apoyada por la unión europea, para presentar una iniciativa nuestra que fuese incluida en las propuestas y proyectos de ordenamiento territorial. Eso se discutió en los distintos proyectos que hasta el momento han sido traídos al Congreso, han sido puestos en consideración, y ese documento sigue existiendo, y advierto que hace falta este procedimiento con esta iniciativa de ordenamiento territorial, que es importante que esto se tenga en cuenta.

Aclaro también que en la mesa de concertación actual que existe con el Gobierno de Juan Manuel Santos, nosotros acordamos que por primera vez y de manera excepcional únicamente íbamos a concertar, ya posterior a que había sido presentado el proyecto como un gesto de buena voluntad de conversación y también de solidaridad, lo que era el proyecto de reparación a las víctimas y de restitución de tierras y el Plan de Desarrollo.

Dejamos esa constancia y hacemos claridad que este proyecto requiere de consulta previa, y si no, será inconstitucional y ya nos veremos en la Corte con esta iniciativa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Serrano, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Para ver si por parte de la Secretaría o de los ponentes, nos hacen claridad sobre una situación. La *Gaceta* en la cual se encuentra el proyecto es la 893, de acuerdo al orden del día de hoy, a partir de la página 16 está el texto del articulado propuesto para segundo debate. La señora Secretaria nos ha enumerado los artículos que no tienen proposición, y hablo hasta del artículo 38, pero veo que en el texto no hay sino 37 artículos, entonces por favor que se nos haga claridad en ese sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señora Secretaria, claridad.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, el error fue en la Secretaría, son exactamente 37 artículos que tiene este proyecto de ley, el 38 no existe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro y votamos los artículos que no tienen proposición. Doctor Serrano no tiene artículo 38, tiene hasta el 37.

Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Que se vuelva a enumerar cuáles son los artículos que vamos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Le leo los artículos: 1°, 4°, 10, 11, 12, 13, 14, cuál entonces, el 1°, 4°, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 35 y 37. Se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro para votar los artículos anunciados. La Secretaria le informa a la Plenaria que este proyecto de ley, por ser una Ley Orgánica, necesita de mayorías absolutas.

María Victoria Vargas	vota Sí
Fabio Amín	vota Sí
Álvaro Pacheco	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Mario Suárez	vota Sí
El doctor Caicedo	vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Carlos Hernández	vota Sí
Jorge Gómez	vota Sí
Laureano Acuña	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Alfredo Molina	vota Sí
--------------------------	---------

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

José Ignacio Bermúdez	vota Sí
Jorge Roza	vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Yensy Acosta	vota Sí
Joaquín Camelo	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señora Secretaria ¿ya dio el escrutinio? Le queremos agradecer al doctor Jorge Gómez el aplazamiento del debate de control político que tiene, para efecto de seguir avanzando, en la aprobación de este proyecto de ley, por si hoy no alcanzamos a votar, y votar siquiera uno o dos de representantes que tiene una iniciativa y que consideramos como la de la doctora Rosmery y la doctora Gloria Stella López, de la bancada de mujeres, para efecto de que mañana también demos trámite a esos proyectos. Tendríamos debate de control político del doctor Dussán.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, se cierra la votación.

Por el sí: 110

Por el no: 3

Han sido aprobados los artículos anteriormente leídos con las mayorías absolutas como exige la Constitución y la ley.

Publicación de los registros de votación del bloque de artículos del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, Normas Orgánicas de Ordenamiento Territorial:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de Ley Estatutaria número 058 de 2010

noviembre 30 de 2010

Bloque de artículos

por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.

Sí: 98

Amaya García Claudia

Salas M. Luis E.

Burgos Ramírez Didier

Cabrera B. Ángel C.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Cortés M. Lucero

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Ortiz U. Roberto
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Velandia S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Arcila M. Henry H.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rojas O. Carlos A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan C.
No: 3
 Hernández Hernando
 Acuña Cardale Yahir
 Arrechea Heriberto
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-4009

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Orgánica número 058 de 2010

Tema a votar: Bloque de artículos

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Vargas Vives Victoria Eugenia
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Suárez Flórez Mario
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Molina Triana Alfredo Guillermo
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Acosta Castañez Yensy Alfonso
 Camelo Ramos José Joaquín

Nota aclaratoria de votación Sesión Plenaria del 30 de noviembre de 2010

La suscrita Subsecretaria General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario al realizar las anotaciones manuales de votación, se permite aclarar que se omitió incluir en el respectivo registro el nombre del honorable Representante Edilberto Caicedo Sastoque, con relación a la votación del bloque de artículos del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas orgánicas de Ordenamiento Territorial y con ello se altera el resultado anunciado de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el Sí: 110 votos

Por el No: 3 votos

Votación efectiva en registros:

Por el Sí: 111 votos

Por el No: 3 votos

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Victoria, dé una explicación frente a las inquietudes planteadas por el doctor Hernando.

Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Gracias señor Presidente.

Lo invito a que se lea el artículo 36, parágrafo 2°, que dice lo siguiente: En virtud de lo establecido en el artículo 329 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional expedirá una norma especial que reglamente lo relativo a la conformación de las entidades territoriales indígenas, acogiendo los principios de participación, democracia, autonomía y territorio, en

estricto cumplimiento de los mecanismos especiales de consulta previa.

En desarrollo de esta norma y cuando corresponda, el Gobierno Nacional hará la delimitación correspondiente, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en todo caso con la participación de los representantes de las comunidades indígenas, además de las comunidades afectadas o beneficiadas en dicho proceso.

Aquí estamos incluyendo en el párrafo 2, que se sabe que tiene que ser por consulta previa y que por eso lo estamos incluyendo, mencionando el artículo 329 de la Constitución, que posteriormente el Gobierno Nacional expedirá la norma relacionada con las entidades territoriales indígenas, previa la consulta que se requiere por parte de la Constitución.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Juan Carlos Sánchez, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor Presidente, me parece muy importante el procedimiento que se está llevando hasta este momento, pero le sugiero con todo respeto y la Plenaria tendrá que decidir, porque esta es una ley muy importante, no está el Ministro, ya se votaron unos artículos, y pienso que a estas alturas de la agenda, a estas alturas de lo que se está desarrollando en la actividad legislativa, no vienen a los debates políticos, y usted debería citar mañana a que votáramos con la presencia del señor Ministro, el resto de artículos que tienen proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Quiero decirle doctor Juan, que esta gratitud del doctor Jorge Gómez por permitir que su debate de control político se aplase para el mes de febrero o marzo, hay otro debate del doctor Dussán que fue aprobado por la Plenaria y solamente le compete a él decir si lo hace o no, y esperemos a que llegue, pero tiene razón y quisiera que el señor Ministro del Interior estuviera presente para efectos de dilucidar unas inquietudes frente a estas proposiciones, para efectos de que lleguemos a mayor tranquilidad.

Por favor el ponente, doctor Juan Valdés.

Palabras del honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias señor Presidente.

En la línea de lo que ha expresado la coordinadora de ponentes, quisiera en primer lugar señalar varios aspectos sobre este Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. El primero es que la Comisión de Ordenamiento Territorial si bien no es una Comisión Constitucional, obviamente ha acompañado el proceso conjuntamente con los ponentes.

El equipo de ponentes de la Comisión Primera ha participado activamente en las audiencias públicas que se realizaron en diferentes partes del país, incluso en zonas fronterizas como el municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas, también estuvimos en Antioquia, en Cartagena, en Santa Marta, en Cartago, en Manizales, es decir, se ha hecho un recorrido amplio consultando diferentes actores que tienen que ver con el desarrollo del territorio nuestro, no solamente gobernadores, alcaldes, sino las dife-

rentes instituciones relacionadas con el territorio, las corporaciones autónomas regionales, las universidades, las áreas metropolitanas.

Esto es muy importante que lo tengan en cuenta los compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes, porque esto le da un sentido de mucho peso al proyecto de ley que hoy se presenta y que se está debatiendo. Ya hemos aprobado un grupo de artículos importantes, pero quisiera hacer mención sobre la inquietud a la cual se refirió con claridad la coordinadora de ponentes, y quien tenga la duda que este proyecto de ley podría ser inconstitucional por no contemplar la consulta previa para los indígenas, no tengan temor en ese sentido, porque ha quedado precisamente blindado y contemplado en el artículo 36, en uno de sus párrafos, que el Gobierno Nacional deberá presentar un proyecto de ley. Incluso, hay una proposición radicada en este sentido para que se fije un tiempo. Es decir, no será en cualquier momento porque la proposición está indicando que el Gobierno deberá presentar en un plazo no mayor a 8 meses un proyecto de ley ante el Congreso con el propósito de reglamentar todo lo referido a las entidades territoriales indígenas, pero así mismo que ese proceso se adelante posteriormente se haya realizado la consulta previa a las comunidades como lo define la Constitución Política, por lo tanto el proyecto no tendría ningún vicio de inconstitucionalidad.

Así mismo debo resaltar que este Proyecto de Ley Orgánica para muchos podría interpretarse como un proyecto muy general, como un proyecto que no logra puntualizar aspectos que tienen que ver con la ordenación del territorio y particularmente con los Planes de Ordenamiento Territorial, POT, pero queda claro en unos artículos que el Gobierno deberá presentar en un plazo no mayor a 6 meses, lo referente a todo lo que tiene que ver con los códigos municipales, códigos departamentales, códigos distritales, y hay una proposición radicada para que se incluyan los códigos de las áreas metropolitanas. Estos códigos serán precisamente la materia normativa para lograr detallar los aspectos que no se logran definir de manera concreta en este Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

El señor Ministro del Interior lo ha llamado un proyecto de mínimos, y prefiero llamarlo un proyecto que es un punto de partida, que nos da un marco muy importante, máxime si tenemos en cuenta que la semana pasada discutimos y aprobamos el proyecto reforma a las regalías, y este proyecto va articulado a la reforma a las regalías, porque va permitir que los diferentes municipios del país, los departamentos y las áreas metropolitanas y que los distritos generen cadenas de asociatividad y generen conglomerados para presentarse de manera conjunta y generar economías de escala en proyectos importantes de infraestructura y de desarrollo social y económico para cada uno de los territorios.

Mal haríamos si no avanzamos como hemos avanzado en aprobar de manera significativa este primer bloque de artículos, en terminar de aprobar los demás artículos con el propósito de que este proyecto salga adelante y que la ley de regalías realmente tenga un instrumento no solamente financiero, sino que tenga un instrumento de organización del territorio, como lo hace este Proyecto de Ley Orgánica.

Por último quería referirme a las áreas metropolitanas. Este proyecto es de avanzada porque hace un reconocimiento que está pendiente desde hace más de una década para las áreas metropolitanas de nuestro país. Hoy son 5 las áreas metropolitanas y pueden ser muchísimas más de diferentes municipios de la región Caribe y otras partes del país que se han querido asociar en áreas metropolitanas y no lo han logrado porque no tienen la suficiente claridad jurídica y legal que les podría ofrecer precisamente este proyecto de ley, y que les puede ofrecer una vez el año entrante se discuta y se apruebe el código de áreas metropolitanas. Por eso se contempla de manera explícita las áreas metropolitanas como un mecanismo, no solo de asociatividad sino como un mecanismo con el cual precisamente los municipios y las principales capitales de los departamentos del país, puedan hacerse a los recursos del fondo de desarrollo territorial y del fondo de competitividad que están contemplados en la reforma a las regalías.

Quisiera terminar diciendo que los recursos a los que se refiere este proyecto son los mismos recursos y los mismos fondos que aprobamos la semana pasada en la Plenaria, en la reforma a las regalías.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Quiero informarles que faltan 17 artículos, hay más de 31 proposiciones y propongo lo siguiente, si ustedes así lo consideran; que el señor Ministro del Interior con los ponentes estudien las 31 proposiciones, y como el doctor Jorge Gómez nos canceló el debate de control político, y con los proponentes de las proposiciones de modificación y nos traigan mañana un conceso, y estoy seguro que el proyecto lo pasamos, con la seguridad que mañana sacaremos esta Ley Orgánica que está siendo aprobada con los votos que exige la Constitución.

Doctor Jaime, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Jaime Armando Yépez Martínez:

Señor Presidente, hay unos artículos que me parece van a ser polémicos y que no solamente se requiere del concurso del Ministro del Interior, sino del Ministerio de Hacienda, exactamente el artículo 34, que crea el Fondo de Desarrollo Territorial. Este artículo, si nos remitimos al Acto Legislativo número 123 de 2010 Cámara, 13 Senado, encontramos que ahí en el acto legislativo se está creando este fondo desarrollo territorial, y vemos que con este artículo se le está haciendo un quite a la decisión del Congreso cuando aprobamos el acto legislativo, que acordamos que el Gobierno Nacional tenía que presentar las leyes para poder desarrollar estos artículos, incluido el Fondo de Desarrollo Territorial. Y aquí en el inciso segundo encontramos que se le entrega toda la facultad al Gobierno para que ellos lo reglamenten, para que el Gobierno diga cómo se va a constituir y cómo se va a organizar este fondo.

Consideramos que debemos atenernos al acto legislativo y respetar la decisión que ya tomó el Congreso, y además en el parágrafo estamos basando la reglamentación del Fondo en el artículo 361 que hoy no existe. Si observamos y leemos el actual artículo 361 habla del Fondo Nacional de Regalías y estamos en un supuesto futuro, que todos sabemos que este acto legislativo se puede quedar en el camino o la misma Corte Constitucional lo puede tumbar, por lo tanto he presentado esas dos proposiciones y es im-

portante que también se tenga en cuenta el criterio del Ministro de Hacienda que tiene relación con este acto legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Jaime, mañana a las 10 los ponentes se reunirán con el Ministro a estudiar cada proposición, con los autores de las mismas, y se cierra la recepción de más proposiciones, van más de 32, entonces por favor Secretario.

Doctor Béner Zambrano, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente.

Usted había mencionado que se permitió por parte de algún parlamentario la cancelación del debate del día de mañana, y quisiera proponerle que tome la decisión y estoy seguro que la estaríamos avalando, de cancelar el otro debate y que podamos discutir este proyecto con toda la tranquilidad, y otros 4 o 5 proyectos de suma importancia, como el proyecto de ley de víctimas, el proyecto de la reforma tributaria, el proyecto de la salud, el proyecto del principio de oportunidad que usted mencionó y los proyectos de muchos parlamentarios que estamos interesados.

Creo que usted tiene que tomar la decisión y estoy seguro que todos la avalamos para que no se hagan más debates, porque faltan 5 o 6 sesiones, y usted va a encontrar el respaldo de los parlamentarios para que nos dediquemos exclusivamente a lo que es la agenda legislativa. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Quiero informarle doctor Zambrano, que el cronograma que tenemos es el siguiente: El jueves no habría sesión, porque a esta hora no hay ponencias para efectos del cronograma de los proyectos del Gobierno. Aprobando mañana el de Ordenamiento Territorial, el proyecto de la doctora Rosmery y de la doctora de la bancada de damas, y el homenaje que tendríamos al General Naranjo, citaríamos para el lunes 6. Miren los proyectos que tenemos: Salud, no lo pudimos poner el jueves, porque los términos dan los 8 días para el viernes.

Entonces citaríamos el lunes, salud, primer empleo, tributaria, víctimas, entre lunes y martes, el 13 sería seguir votando víctimas, Satena, principio de oportunidad, convivencia, Unasur, para dejar si quiera miércoles y jueves para las conciliaciones, o sea que el trabajo que se nos viene es intenso.

Pero además le digo que es el reconocimiento que la Plenaria de la Cámara está dándole un gran ejemplo al país por la constancia y por el trabajo tan arduo que los ponentes y las comisiones están haciendo. Si cumplimos este cronograma, estoy seguro que vamos a sacar esta agenda adelante, como lo quiere el país, por eso hablaré con el doctor Dussán para efectos del debate que tiene.

Doctor Serrano y el doctor Juan Felipe Lemos.

Palabras del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente.

Creo que hay una gran agenda legislativa por evaluar en la Plenaria de la Cámara de Representantes y

usted ha hecho alusión y mención a algunos proyectos de iniciativa del Gobierno, pero creo que es importante que se puedan evacuar algunos de los proyectos de iniciativa parlamentaria, como por ejemplo el proyecto de ley que está a continuación de la Ley de Ordenamiento Territorial, que es de iniciativa de la bancada del Caquetá, del cual soy autor con otros colegas, y hay otros proyectos de interés, por ejemplo el de la bancada femenina de la doctora Rosmery la doctora Gloria Stella Díaz.

Es importante evacuar los proyectos del Gobierno, pero que igualmente podamos evacuar algunos de los proyectos de iniciativa parlamentaria, y si fuera posible en el día de hoy señor Presidente, ese proyecto del punto tercero del orden del día o a más tardar en el día de mañana. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Serrano, mañana vamos a votar 3 artículos que tienen solo una modificación y avanzamos, que se pueden votar en bloque y terminaríamos de votar ordenamiento, y seguimos luego con el proyecto ley de la doctora Rosmery, el proyecto de ley de las damas, y luego el Proyecto 309, en eso no va a haber inconveniente porque son proyectos que no generan mucha discusión.

Mi doctora, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Palabras de la honorable Representante Claudia Marcela Amaya García:

Señor Presidente, quiero llamar su atención a la Mesa Directiva y a las compañeras y compañeros precisamente con el estudio del Proyecto de ley número 309 del cual habla mi compañero Antonio Serrano, y le pediría que invitáramos al Ministro del Interior, porque es necesario conocer la posición del Gobierno frente a este proyecto, porque precisamente este proyecto de ley va a tratar temas sobre los diferendos limítrofes que actualmente existen en Colombia, como en Chocó y Antioquia, el Meta, Caquetá y Guaviare, y por eso se hace necesario que el Ministro del Interior y el Gobierno Nacional, fijen su posición con respecto a este proyecto de ley, que creo amerita un verdadero estudio por parte de esta Corporación. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Después de ordenamiento ponemos ese proyecto de ley con mucho gusto mañana y le pedimos al Ministro del Interior el concepto que pide la doctora, que participe también de ese proyecto. Votemos esos artículos que no tienen ninguna discusión, señora ponente ¿qué artículos son?

Doctora Victoria.

Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

El artículo 14 que se creía que había un error por parte del Viceministro, pero el artículo 14 queda tal y como está, entonces no tiene ninguna modificación ni tampoco ninguna proposición; sería el artículo 27, el artículo 31 y el artículo 33 que tienen proposiciones cada uno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Secretaría, artículo 14 que fue un error de la Secretaría para efectos de que lo aprobemos, no tiene ninguna modificación; el artículo 27, el 33 ¿qué proposiciones tienen? y el 31.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, el artículo 27 tiene la siguiente proposición:

Modifíquese el artículo 27 de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 058 del 2010 Cámara, por las cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial, en el siguiente sentido: Suprímase el numeral 5 del artículo 27 e inclúyase como parágrafo en el mismo artículo el siguiente texto:

Parágrafo 1°. Al nivel metropolitano le corresponde la elaboración de planes integrales de desarrollo metropolitano con perspectiva de largo plazo, incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial y el señalamiento de las normas obligatoriamente generales que definan los objetivos y criterios a los que deben acogerse los municipios al adoptar los Planes de Ordenamientos Territorial, en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos de acuerdo con lo previsto en la ley de áreas metropolitanas.

Firman: *Joaquín Camelo, Orlando Velandia, Alfredo Molina* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Qué artículo es ese?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

El artículo 27.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El 31 ¿qué modificación tiene?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

El artículo 31 tiene la siguiente modificación.

Parágrafo 3°. El funcionamiento de las regiones administrativas y de planificación además de lo concertado por las administraciones en los convenios, será complementado por la ley ordinaria que para efecto expida el Congreso de la República, en la que se determine la naturaleza jurídica, estructura, competencias, de acuerdo a las de los entes territoriales que las conformen, órganos rectores y financiación.

Firman: *Joaquín Camelo, Alfredo Molina, Orlando Velandia* y otras firmas.

Se adiciona el artículo 33 de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 058 del 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamientos Territorial*, con el siguiente texto:

Artículo 33. Financiación. El funcionamiento de las regiones administrativas y de planificación se financiará con cargo a los recursos del fondo que se crea en esta ley y de acuerdo con la destinación que para el efecto establezca la normatividad vigente, en las condiciones que defina el Gobierno Nacional.

Las entidades territoriales que conforman una región administrativa y de planificación destinarán recursos para el financiamiento de la misma. Los recursos de inversión asignados por las entidades territoriales para el logro de los objetivos de la región administrativa y/o planificación podrán ser utilizados

en todo el territorio que la conforma, con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes.

Firman: *Orlando Clavijo, Alfredo Molina, Joaquín Camelo* y otras firmas.

Están leídas las proposiciones a esos artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El artículo 11 se votó en bloque, pero tenía una modificación del doctor Didier Burgos, entonces hay que reabrir el 11.

El 14 no lo podemos votar porque el doctor Juan Felipe Lemos tiene una proposición, entonces en este momento vamos a votar en bloque con las proposiciones avaladas por la ponencia, los artículos 27, 31 y 33. Están en consideración los artículos, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Sí señor Presidente, se abre el registro para hacer la votación de los artículos anunciados con las correspondientes proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señora Secretaria, mañana quedaría Ordenamiento Territorial, el Proyecto de ley número 309, luego el proyecto de la doctora Gloria Stella Díaz, de la bancada de mujeres, y por último se anuncia el proyecto del doctor Béner Zambrano sobre los economistas.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Victoria Vargas vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Navas, estamos votando el artículo 27, el 31 y el 33.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Gustavo Puentes vota Sí

Álvaro Pacheco vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señora Secretaria. Doctor Carlos Amaya.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Carlos Amaya vota Sí

Carlos Hernández vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señora Secretaria, informe el escrutinio.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, se cierra la votación con el siguiente resultado:

93 por el sí

6 por el no

Han sido aprobados con las mayorías absolutas los artículos 27, 31 y 33 más las proposiciones, señor Presidente.

Publicación de los registros de votación de los artículos 27, 31 y 33 del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas de Ordenamiento Territorial:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Proyecto de Ley Estatutaria número 058 de 2010

Noviembre 30 de 2010

Artículos 27, 31 y 33 más proposiciones
por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.

Sí: 89

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Burgos Ramírez Didier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Cortés Méndez Lucero

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca C. Carlos A.

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez R. Rosmery

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Velandía S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry H.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
No: 6
 Escobar G. Heriberto
 Cepeda Castro Iván
 Hernández Hernando
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardale Yahir
 Arrechea Heriberto
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4010**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Ley Orgánica número 058 de 2010

Tema a votar: Artículos 27, 31 y 33 más proposiciones

Sesión Plenaria: Martes 30 de noviembre de 2010

Sí

Vargas Vives Victoria Eugenia

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Pacheco Álvarez Alvaro

Nota aclaratoria de votación Sesión Plenaria del 30 de noviembre de 2010.

La suscrita Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes, por error involuntario en la sumatoria, se permite aclarar la votación referida a los artículos 27, 31 y 33 del Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, normas de Ordenamiento Territorial, de la siguiente manera:

Votación anunciada:

Por el Sí: 93

Por el No: 6

Votación efectiva en registros:

Por el Sí: 94 votos

Por el No: 6 votos

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Victoria, tiene el uso de la palabra.

Palabras de la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Señor Presidente, de acuerdo a lo que establecimos que vamos a analizar las proposiciones presentadas por los honorables Representantes, los estamos invitando mañana a las 10:30 a. m., en la Secretaría General, a todos los que presentaron proposiciones y a los ponentes y a los Ministros del Interior y a la doctora Sandra, que siempre nos ha acompañado y nos ha ayudado, para que podamos llegar a un acuerdo con todas las proposiciones, y a los de Ordenamiento Territorial también, por favor.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Léanse los proyectos para mañana, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se anuncian los proyectos para la Sesión Plenaria del día 1° de diciembre o para la siguiente sesión en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyecto de ley número 058 del 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 141 del 2010 Senado, por la cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.

Proyecto de ley número 309 del 2010 Cámara, 135 del 2009 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 155 del 2009 Senado, por la cual se

desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Proyecto de ley número 060 del 2009 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Protección a la Mujer en estado de embarazo y el posparto, se establecen los programas de promoción a la acogida de la vida y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 307 del 2010 Cámara, 127 del 2009 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para el día de mañana 1º de diciembre, de acuerdo al Acto Legislativo número 3 del 2003, en su artículo 8º.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Citamos al doctor *Acuña Díaz Laureano, Amaya Rodríguez Carlos Andrés, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Bonilla Soto Carlos Julio, Cuenca Carlos Alberto, Eljadue Issa, Escobar Carlos Alberto, Flórez Asprilla José Bernardo, Jiménez Paternina Nicolás, Padaui Hernando, Pérez Huerta Pedro Pablo, Pérez Santos Eduardo, Tamayo Gerardo, Villadiego Sandra y Yepes Martínez Jaime Armando*, para que se queden en el recinto para instalar la Comisión de Seguimiento y Vigilancia del Organismo Electoral.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Igual queremos agradecerle a la Plenaria de Cámara el trabajo intenso que tuvimos en el día de ayer y de hoy para aprobar el Código Contencioso, que es ejemplarizante para el país, ver cómo avanzamos en la Ley de Ordenamiento Territorial.

Creemos que mañana vamos aprobar ese proyecto de ley para el bien del país, por eso señores Representantes se levanta ¿dónde está el proyecto del doctor Béner?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Ya lo anuncio.

Proyecto de ley número 171 del 2009 Cámara, *por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la profesión del Economista y se adopta el Código de Ética.*

Señor Presidente, ha sido anunciado el proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se convoca para mañana a las 2:00 p. m., con proyectos de ley y a las 6:30 el homenaje al General Naranjo, como el primer policía del país, y a las 7:30 el debate de control político del doctor Dussán.

Publicación de las proposiciones:

Constancia

sobre el Proyecto de Ley Orgánica número 058 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2010 Senado.

Como miembro de esta Cámara Legislativa Electo por la Circunscripción Especial Indígena y representante de los Pueblos Indígenas de Colombia, **dejo constancia** que el Proyecto de Ley Orgánica número 058 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 141 de 2010 Senado, el Gobierno del

Presidente Santos lo presentó al Congreso sin aplicar la consulta previa a los pueblos indígenas, razón por la cual advierto que en el caso de que el Congreso de la República decida convertirlo en Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se corre el riesgo que ante una eventual demanda de acción pública de inconstitucionalidad la Honorable Corte Constitucional declare la inexecutable de la ley.

A esta Cámara Legislativa le recuerdo que existen antecedentes jurídicos que por no aplicar la consulta previa, como derecho fundamental del cual son titulares los grupos étnicos (afrocolombianos, indígenas, gitanos y raizales), la Corte Constitucional tumbó la Ley General Forestal o Ley 1021 de 2006, la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural y el inciso octavo del artículo 2º del Acto Legislativo número 01 de 2009.

Con todo respeto, considero que la Mesa Directiva debe aclarar a la Plenaria que el Gobierno no surtió el procedimiento de consulta previa, para que se tome una decisión sabia, de tal manera que el trámite no quede viciado jurídicamente.

En mi calidad de Parlamentario exijo que se agoten los procedimientos de rigor en la aprobación de la Ley Orgánica, porque debo advertir que los Pueblos Indígenas no vamos a permitir que se vulneren derechos constitucionales, que como la consulta previa el Estado colombiano se comprometió respetar y garantizar arte la comunidad internacional.

Esta Cámara Legislativa debe tener en cuenta que con la expedición de la Constitución Política de 1991 se produjo un cambio sustancial en la política indigenista gubernamental, esto es, en el modelo de relación del Estado con los pueblos y comunidades nativas, pasándose de un sistema basado en la asimilación e integración de tales comunidades a la cultura mayoritaria de la sociedad nacional, a un sistema pluralista y participativo, que acepta y respeta la multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo diferentes de la cultura occidental, y que propugna por el reconocimiento de los valores étnicos y por el derecho de las minorías tradicionales a sobrevivir y desarrollarse de conformidad con su cosmovisión o propios valores.

En varias sentencias de constitucionalidad y de tutela la Corte lo ha dicho claramente que la consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades étnicas derivado de su derecho a la participación, a la libre determinación, a la autonomía y a la integridad cultural, reconocido expresamente en el artículo 6º del Convenio 169 de la OIT, instrumento que de conformidad con el artículo 93 superior hace parte del bloque de constitucionalidad. De igual modo, la consulta previa es un requisito que debe surtir antes del trámite de cualquier medida legislativa y no se subsana con la existencia de espacios generales de participación dentro o fuera del trámite legislativo.

Para la Corte, el concepto de medida legislativa cobija incluso los actos legislativos, porque la finalidad que animó la expedición del artículo 6º del Convenio 169 de la OIT fue la de asegurar la preservación de la cultura de las comunidades étnicas, a través de un mecanismo de participación eficaz. Así las cosas, la expresión “medidas legislativas” utilizada por el artículo 6º del Convenio 169, no puede ser entendida en un sentido restringido alusivo en forma estricta a la ley en sentido formal, sino en uno am-

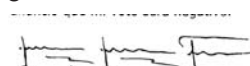
plio que cubije todo tipo de medidas normativas no administrativas susceptibles de afectar directamente a dichas comunidades.

Siguiendo el sentido anterior, la Corte Constitucional ha dicho que la obligación impuesta al Estado, de consultar previamente a los grupos étnicos cada vez que se vayan a adoptar medidas legislativas o administrativas que los afecten, es expresión concreta del artículo 7° Superior, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, del artículo 40-2, que garantiza el derecho de todo ciudadano a la participación democrática, del artículo 70 que considera la cultura fundamento de la nacionalidad, y de manera particular, de los artículos 329 y 330 del mismo ordenamiento, que prevén la participación previa de las comunidades para la conformación de las entidades territoriales indígenas y para la explotación de los recursos naturales en sus territorios.

Además de lo anterior, se debe examinar que aprobar este Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial **sin incluir** las entidades territoriales indígenas creadas por el artículo 286 de la Constitución Política, Mandato Superior que ordenó además establecer la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, con el argumento de expedir posteriormente una norma especial que reglamente la conformación de las entidades territoriales (según artículo 36, parágrafo 2° del proyecto propuesto para segundo debate) **indígenas, se estaría violando el principio de unidad de materia o incurriría en omisión legislativa**, con tal situación los indígenas nos sentimos excluidos del ordenamiento jurídico.

Desde mi juicioso concepto aclaro que en una única Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial se debe reglamentar la conformación de las entidades territoriales indígenas.

Por lo expuesto, tal como se viene tramitando el proyecto mencionado anuncio que mi voto será negativo.


HERNANDO HERNÁNDEZ TAPASCO
 Representante Cámara
 Circunscripción Especial Indígena
 POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

Noviembre, 29 de 2010


 Iván Cepeda

 Alba Luz Jiménez

 Wilton Arce

Impedimento de 2010

(negado 30)

PROYECTO DE LEY NÚMERO 315 DE 2010 CÁMARA, 198 DE 2009 SENADO

por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que actual-

mente se adelanta investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en mi contra, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 149, del proyecto de la referencia, por cuanto podría generar conflicto de intereses.


LUIS ANTONIO SERRANO MORALES
 Representante a la Cámara
 Departamento de Caquetá

Noviembre 30 de 2010

(negado)

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

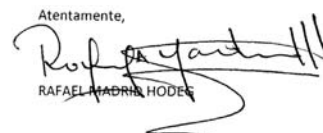
Presidente

Cámara de Representantes

Asunto: Declaratoria de Impedimento

Referencia: Proyecto de ley número 058 de 2010

En virtud, de los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, respecto al conflicto de intereses presento a consideración de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente solicitud: Admitase la declaratoria de impedimento y en consecuencia, se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al Proyecto de ley número 058 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas Orgánicas de ordenamiento Territorial*. El presente impedimento es presentado debido a que en la actualidad tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad que ocupan cargos como Director de una Asociación de Municipios y de Secretaría de Planeación Municipal de Montevía, Córdoba.

Atentamente,

RAFAEL MADRID HODES

La sesión se levantó a las 6:30 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ